

Memoria

Título de Máster Universitario en
ASESORÍA JURÍDICO LABORAL

Universidad de Murcia

Julio 2014

ÍNDICE

	Página
1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO.....	6
1.1. Denominación.....	6
1.2. Distribución de créditos en el título.....	6
1.3. Centro en el que se imparte.....	7
2. JUSTIFICACIÓN.....	10
2.1. Justificación del título propuesto.....	10
2.2. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.....	26
3. COMPETENCIAS.....	29
3.1. Competencias básicas.....	30
3.2. Competencias generales.....	30
3.3. Competencias específicas.....	31
4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES	35
4.1. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la	

Universidad y la titulación.....	35
4.2. Criterios de acceso y admisión.....	37
4.3. Apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados	42
4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad de Murcia.....	45
5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.....	49
5.1. Descripción general del plan de estudios.....	49
5.2. Actividades formativas.....	60
5.3. Metodología docente.....	60
5.4. Sistemas de evaluación.....	61
5.5. Materias.....	62
6. PERSONAL ACADÉMICO.....	89
6.1. Profesorado.....	89
6.2. Coordinador del Máster y coordinadores de las materias.....	97
6.3. Atención a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en relación con la contratación de personal.....	99
7. RECURSOS MATERIALES Y ACADÉMICOS.....	100
7.1. Justificación de los medios materiales y servicios disponibles.....	100
7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios	103
7.3. Relación de convenios para la realización de prácticas.....	103

8. RESULTADOS PREVISTOS.....	104
8.1. Estimación de valores cuantitativos para los indicadores, tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia y justificación de las estimaciones.....	104
8.2. Procedimiento general de la Universidad de Murcia para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.....	105
9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD.....	106
9.1. Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.....	107
9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.....	108
9.3. Procedimientos para garantizar las prácticas externas y los programas de movilidad.....	109
9.4. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida y, en su caso, su incidencia en la revisión y mejora del título.....	109
9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones y, en su caso, la incidencia en la revisión y mejora del título.....	109

9.6 Criterios específicos en el caso de extinción del título.....	110
10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN.....	111
10.1. Cronograma de implantación del título.....	111
10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.....	112
10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente.....	112
11. RESPONSABILIDAD DEL TÍTULO.....	112

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DENOMINACIÓN

- **Nombre:** *Máster Universitario en ASESORÍA JURÍDICO LABORAL por la Universidad de Murcia*

Esta denominación responde a un enfoque altamente profesional, que tiene por objeto principal proporcionar la formación técnica y práctica para iniciar al titulado Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Diplomado en Relaciones Laborales o Graduado Social Diplomado en el ejercicio de la profesión de Graduado Social, con sustento y rigor, mediante enseñanzas debidamente programadas, impartidas en cada caso por especialistas y abarcando todas las principales materias que el profesional del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social maneja con más frecuencia. Todo ello sin perjuicio de que otros licenciados o graduados en titulaciones que se consideran afines como: Graduado en Derecho, Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho + ADE, Licenciado en Derecho + ADE y Licenciado en Ciencias del Trabajo y con interés en obtener una formación en la práctica jurídica laboral puedan acceder al mismo.

De acuerdo con lo establecido en el R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de enseñanzas universitarias se propone la adscripción del título a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas (código ISCED: 38).

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

La distribución de créditos en el Máster en Asesoría Jurídico Laboral es la que se muestra en la tabla 1.

Tabla 1. Distribución de créditos del máster

Créditos totales	60
Número de créditos en prácticas externas	6
Número de créditos optativos	3
Número de créditos obligatorios	45
Número de créditos de trabajo fin de máster	6
Número de créditos de complementos de formación	0

1.3. CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE

1.3.1. Centro en que se imparte.

El máster se adscribe a la *Facultad de Ciencias del Trabajo*, perteneciente a la Universidad de Murcia. En este centro tiene su sede la Escuela de Práctica Laboral, promotora del Máster, en colaboración con el Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1.3.2. Datos asociados al centro:

- 1) Tipos de enseñanza:

La enseñanza que se va a desarrollar en el Máster de Asesoría Jurídico Laboral, de acuerdo con el sistema de créditos ECTS, se puede diferenciar entre:

- *Presencial*: las clases se desarrollarán en las instalaciones de la Facultad de Ciencias del Trabajo.-La enseñanza presencial se desarrollará con una serie de clases prácticas y teóricas que se apoyan en un conjunto de tutorías individuales y grupales. Todas las materias (excepto las prácticas externas y el Trabajo Fin de Máster) son presenciales. Ésta es exigida para la totalidad de las sesiones de cada materia.
- *Prácticas externas*: este Máster contempla un programa de prácticas obligatorias, consistentes en asistencias y prácticas en despachos profesionales y organismos públicos de la Administración Laboral y de la Seguridad Social, entidades colaboradoras de la Seguridad Social, Juzgados y Tribunales, que permitirán complementar los conocimientos teóricos adquiridos con una experiencia real en dichos organismos. Dichas prácticas serán evaluadas por el Tutor de Prácticas y el Tutor Académico del alumno.
- *No presencial*: el tipo de enseñanza del EEES exige que el alumno desarrolle un trabajo autónomo fuera de las aulas en el que ponga de manifiesto las competencias adquiridas durante el curso.

2) Plazas de nuevo ingreso ofertadas:

El número de plazas de nuevo ingreso que se propone ofertar para este título oscilará entre un número mínimo de 25 y un máximo de 35 plazas en función de la situación docente de cada año. El establecimiento del número máximo de alumnos viene exigido por el tipo de docencia planteado en este título.

Previendo la posibilidad de una demanda importante de alumnos procedentes de Cartagena, donde también se imparten los estudios de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos en centro adscrito a la Universidad de Murcia, una vez completadas la plazas de nuevo ingreso en Murcia, se deja abierta la posibilidad a que en Cartagena se pueda impartir un nuevo

grupo en iguales condiciones que en la sede de Murcia. Su concreción queda detallada en el Convenio suscrito entre la UMU y el Excmo. Colegio de Graduados Sociales de la Comunidad Autónoma de Murcia.

3) Plazas para los Diplomados en los Cursos de Especialista en Práctica Laboral

Al número de plazas se podrá adicionar un número de plazas no superior a un tercio para aquellos que hubieran obtenido el título de Diplomado en el Curso de Especialista en Práctica Laboral, cumpliendo los requisitos de acceso.

En resumen, las plazas de nuevo ingreso serían:

- Primer año de implantación: 30. A ello se sumarían un número no superior al 30% de las plazas ofertadas de aquellos que hubieren obtenido el título de Diploma en el Curso de Especialista en Práctica Laboral, reuniendo los requisitos de acceso.

-Segundo año de implantación: Serían el mismo número de plazas que se ofertan en el primer año, adicionándose en su caso las correspondientes a los alumnos repetidores.

4) Normas de permanencia:

El Máster de Asesoría Jurídica Laboral por la Universidad de Murcia adoptará la normativa de permanencia vigente en la Universidad de Murcia, al momento de formalizar el alumno su matrícula.

<https://www.um.es/web/estudios/contenido/normativa/permanencia#normativa>

TIEMPO COMPLETO		TIEMPO PARCIAL		
	ECTS matrícula mínima	ECTS matrícula máxima	ECTS matrícula mínima	ECTS matrícula máxima

Primer año	60	60	18	30
Segundo año	18	30	18	30

5) Lengua en las que se imparte:

La lengua utilizada en el Máster Universitario en Asesoría Jurídico Laboral será el castellano.

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO.

2.1.1 Experiencias anteriores de la Universidad en la impartición de títulos de características similares

El Máster Universitario en Asesoría Jurídico Laboral que se propone para su acreditación tiene sus antecedentes en el actual Curso de Especialista Universitario de Práctica Laboral cuya primera edición tuvo lugar en el curso 1997/1998. De dicho curso se han realizado veintitrés ediciones (veintidós en Murcia y una en Cartagena), lo que avala el reconocimiento y demanda que entre los profesionales a los que se dirige.

Tabla 2. Alumnos del Curso de Especialista Universitario en Práctica Laboral

EDICIÓN	CURSO ACADÉMICO	HORAS	NÚMERO DE ALUMNOS
1ª	1987/1988	96	26
2ª	1988/1989	112	23
3ª	1989/1990	128	25

4 ^a	1990/1991	140	26
5 ^a	1991/1992	146	29
6 ^a	1992/1993	186	34
7 ^a	1993/1994	198	30
8 ^a	1994/1995	198	31
9 ^a	1995/1996	240	30
1 ^a Cartagena	1995/1996	210	27
10 ^a	1996/1997	250	31
11 ^a	1997/1998	250	30
12 ^a	1998/1999	250	29
13 ^a	1999/2000	300	33
14 ^a	2000/2001	300	25
15 ^a	2001/2002	300	16
16 ^a	2002/2003	300	15
17 ^a	2007/2008	300	18
18 ^a	2008/2009	300	32
19 ^a	2009/2010	300	23
20 ^a	2010/2011	300	50
21 ^a	2011/2012	300	52
22 ^a	2012/2013	300	48
23 ^a	2013/2014	300	47 (preinscritos)

2.1.2 Datos y estudios acerca de la demanda potencial del título y su interés para la sociedad

El Máster en Asesoría Jurídico Laboral constituye una propuesta novedosa que responde al reciente planteamiento de los estudios universitarios en España, cuya regulación, como se sabe, se encuentra en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Esta norma dispone que, tras la obtención del Título de Grado, los estudiantes podrán adquirir una formación más avanzada, ya sea especializada o multidisciplinar, mediante la formación de post-grado ofertada, bien a través del Máster o el Doctorado, siendo el objetivo del Máster la cualificación para la experiencia académica o profesional o la iniciación a la investigación, mientras que el Doctorado se reserva para quienes deseen formarse en las técnicas de investigación.

Pues bien, partiendo de los datos reseñados en el apartado 2.1.1, el Máster aprovecha y se beneficia de la experiencia adquirida durante las veintitrés ediciones en las que se ha impartido dicho curso de especialista. Esta formación ha permitido realizar continuas mejoras, así como adaptar a las nuevas exigencias del entorno actual y de la actualización y perfeccionamiento permanente que los graduados sociales y otros profesionales del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social demandan. Téngase en cuenta que el Curso de Especialista Universitario en Práctica Laboral está ofertado solo a titulados en Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Diplomados en Relaciones Laborales, Graduados Sociales Diplomados o Graduados Sociales) y el nuevo Máster amplía su ámbito subjetivo a otras titulaciones afines como Grado en Derecho o Licenciado en Derecho y Grado en Derecho + ADE o Licenciado en Derecho + ADE, con lo que se prevé que la demanda de acceso sea mayor que la actual para el Curso de Especialista Universitario en Práctica Laboral.

Como evidencias que ponen de manifiesto el interés de este Máster, señalar los siguientes aspectos:

A) Se trata de una salida profesional natural de los titulados en Relaciones Laboral y Recursos Humanos, necesitada de formación especializada como es la de asesor jurídico laboral

Es oportuno recordar que desde hace años, los responsables de las Escuelas de Relaciones Laborales y de las Facultades de Ciencias del Trabajo, asesorados por expertos en estas materias y representantes de los Colegios de Graduados Sociales han venido estableciendo un

fructífero debate sobre las competencias profesionales de los egresados universitarios de ambos Títulos. Las conclusiones, al tener en cuenta las circunstancias con las que el factor trabajo concurren en las sociedades a comienzos del siglo XXI, han evidenciado la existencia de novedosos campos profesionales que agregar a los que tradicionalmente se venían reconociendo. Básicamente, las competencias profesionales pueden agruparse en cuatro grandes apartados:

1. Asesoramiento, gestión, arbitraje y representación socio-laboral.
2. Asesoramiento y gestión en materia de seguridad y protección social.
3. Intervención en el mercado de trabajo y desarrollo de políticas socio laborales.
4. Recursos Humanos.”

Por otra parte, el Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, que comenzó a impartirse en el curso académico 2009/2010, es heredero de los dos títulos impartidos por la Facultad de Ciencias del Trabajo: la Diplomatura de Relaciones Laborales (Plan de Estudios de 1995, B.O.E. 6/10/95) y la Licenciatura de Ciencias del Trabajo (Real Decreto de 15 de Octubre de 1999 (BOE 23 de Octubre, PLAN DE ESTUDIOS (B.O.E. 13/09/2.002)). El Grado apuesta por la multidisciplinariedad como su principal valor añadido; las áreas jurídicas, económicas, sociales, etc., se combinan en proporciones adecuadas y suficientes para ofrecer al alumno competencias, habilidades y contenidos que le supongan perspectivas analíticas diversas y una comprensión más completa de la realidad, lo que le facilitará el acceso a diversos mercados de trabajo y la posibilidad de ampliar sus estudios en los más diversos Máster en las áreas jurídicas, económicas y sociales.

Esta titulación aporta la base fundamental de la formación del Graduado Social, cuyas ocupaciones habituales se relacionan con el asesoramiento en el ámbito laboral, las prestaciones asistenciales de los sistemas públicos y privados y la gestión de los recursos humanos en las empresas, aunque aporta otras posibilidades de inserción laboral. Estos estudios incorporan y profundizan en materias y, sobre todo, en competencias

relativas a salidas profesionales que ya se perfilaban en los planes de estudios anteriores en los ámbitos de la prevención de riesgos laborales, la intervención en los mercados de trabajo, las políticas activas de empleo, las políticas de protección social, las auditorías socios laborales, etc.

El mercado laboral está sujeto a un proceso de cambio y la universidad debe preparar a sus egresados/as como proveedora de la formación y preparación necesaria para los que se van a insertar en el mundo laboral. Las empresas están empezando a seleccionar al personal en base a las competencias necesarias para el desempeño de un determinado trabajo; por tanto los nuevos planes de estudios, adaptados a esa nueva necesidad, desarrollan en su metodología un nuevo modelo de enseñanza basado en las competencias profesionales necesarias para el desempeño de una determinada profesión. Así, se dice que un profesional es competente cuando tiene competencia técnica (sabe), competencia metodológica (sabe hacer), competencia participativa (sabe estar) y competencia personal (sabe ser).

Por todo ello, los graduados de la Facultad de Ciencias del Trabajo, desde un perfil formativo amplio y según su inclinación y especialización, pueden desarrollar su actividad profesional en el ámbito de los recursos humanos, como miembros de los cuadros directivos de las empresas o de organismos públicos, lo que se complementa, vistos los contenidos formativos, con su capacitación como experto para la intervención en el mercado de trabajo mediante el asesoramiento e implantación de políticas de empleo o aquellas otras de carácter socio laboral, o, como anteriormente se ha comentado, enraizado con el tradicional perfil profesional como Graduado Social de donde emerge este título, como experto o Técnico en materias sociales, laborales y de Seguridad Social.

El Grado permite al egresado su especialización en base a tres itinerarios curriculares que estará reflejado en su Suplemento Europeo al Título y completará su formación y especialización. Los itinerarios son: el Jurídico-Económico; el de Recursos Humanos; y el de Mercados de Trabajo y Políticas Socio laborales. Para completar la formación del egresado en la continuidad del itinerario Jurídico se configura este Máster en Asesoría Jurídico Laboral.

Los egresados de la Facultad de Ciencias del Trabajo que optan por dedicarse al libre ejercicio profesional, incorporados obligatoriamente al Colegio Profesional que les es propio, desempeñan un papel relevante en nuestra sociedad, se convierten en Técnicos en materias sociales y laborales, y como tales, asesoran, representan y gestionan todos aquellos asuntos laborales y de Seguridad Social que le son encomendados por particulares o por la Administración.

La vinculación entre la Facultad de Ciencias del Trabajo y el Colegio Oficial de Graduados Sociales es algo incuestionable, ya que el alumno una vez finalizada su formación académica universitaria se incorpora al Colegio Profesional como colegiado y ejerciente en el libre ejercicio profesional.

El detalle de alumnos graduados en la Facultad de Ciencias del Trabajo que se han incorporado los últimos años al Colegio de Graduados Sociales, se detalla en el informe adjunto de dicho organismo.

En definitiva, los másteres en Asesoría Jurídica Laboral son una de las salidas naturales de los estudios de Grado en Relaciones Laborales y Recurso Humanos (y de sus precedentes de Graduado Social, Relaciones Laborales o Licenciados en Ciencias del Trabajo). De aquí que la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Murcia desde la implantación de tales estudios tuvo como preocupación la dotar a sus titulados de unos conocimientos avanzados y especializados de tales competencias profesionales y de aquí que dirigiera su formación de postgrado a ello. Fruto de ello es la impartición de los Másteres en:

-Dirección y Gestión de Recursos Humanos

-Desarrollo Local y Empleo

-Prevención de Riesgos Laborales

-Orientación e Intermediación Laboral

Por ello es lógico que ahora se pretenda completar la formación de postgrado con la formación especializada y avanzada en ámbito de la Asesoría Jurídica Laboral.

B) El papel reconocido a la formación en asesoramiento jurídico laboral por el Libro Blanco del Título de Grado en Ciencias Laborales y Recursos Humanos.

La evidencia del interés de este Máster no queda en las ideas formuladas anteriormente, sino que ya venían recogidas en el propio Libro Blanco del Título de Grado en Ciencias Laborales y Recursos Humanos ANECA. (www.aneca.es/var/media/150308/libroblanco_rrhh_del.pdf). En este sentido reproducimos algunos párrafos del mismo, concretamente del capítulo 5, págs. 183 y ss. en los que analiza los perfiles profesionales:

“En segundo lugar, en el estudio realizado sobre titulaciones afines en el contexto europeo, se han analizado las distintas salidas y capacitaciones profesionales que presentan estas titulaciones homólogas, que se pueden sintetizar en:

....

-Profesionales liberales expertos en el asesoramiento jurídico-laboral, en la organización del trabajo y de la producción, así como en la representación de intereses colectivos y profesionales tanto en el ámbito privado como en la administración pública.

....

En tercer lugar, se ha considerado la documentación elaborada por el Pleno de Decanos y Directores responsables de estas titulaciones, fruto de las reuniones de trabajo que con periodicidad anual se vienen realizando desde principios de los años 90, tras la integración de estos estudios en el sistema universitario español. En dicha documentación se postulan tres bloques o campos de actuación profesional preferentes y se determinaban también otros campos de actuación profesional u orientaciones ocupacionales vinculadas a estos estudios:

...

Asesoramiento jurídico-

....

Y sigue diciendo:

“Así, a efectos del nuevo título de grado, se han concretado siete perfiles profesionales o ámbitos de actuación profesional para los nuevos titulados:

1) Graduado social.

2) Dirección y Gestión de Recursos Humanos.

Gestión, mediación e intervención en el mercado de trabajo: agentes de empleo y desarrollo local.

4) Prevención de riesgos laborales.

....

Estos perfiles profesionales presentan no obstante situaciones de rango diferenciadas con respecto al nuevo título de grado, motivadas por la existencia o no de regulación normativa para el ejercicio profesional, su mayor o menor consolidación en el mercado de trabajo o por la exigencia de otros requisitos para el acceso a su ejercicio. Por eso, de entre ellos, cabe considerar como perfiles sustantivos para este título y plenamente consolidados, los de Graduado Social y Dirección y Gestión de Recursos Humanos.

...”

C) Evidencias externas de la necesidad y relevancia de la formación especializada en el Asesoramiento Jurídico Laboral.

El interés que suscita la formación especializada en España en el asesoramiento jurídico laboral, es algo que se constata con los numerosos Másteres que ofrecen dicha formación especializada en estas materias, tanto por Universidades Públicas como las Privadas o por entidades de reconocido prestigio en el ámbito de la formación especializada de profesionales, sirva de ejemplo:

a) Universidades Públicas

-Universidad Rey Juan Carlos

Máster en Asesoría Jurídico Laboral

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/asesoria_juridico_laboral/index.htm

-Universidad de Sevilla

Máster en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral

Máster en Consultoría Laboral

http://www.us.es/estudios/master/master_M125?p=7

b) Universidades Privadas

Máster en Asesoría Jurídico Laboral. Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA)

<http://www.udima.es/es/master-asesoria-juridico-laboral.html>

c) Centros Privados

-Máster en Asesoría Jurídico Laboral. Impartido por Centro de Estudios Financieros.

www.cef.es/masters/master-profesional-en-asesoria-juridico---laboral-444592524M.asp

-Máster Universitario en Práctica Jurídico Laboral. Centro de Estudios GARRIGUES

<http://www.centrogarrigues.com/programas/master/asesoriajuridicolaboral.aspx>

Referente externos todos ello que han sido tomados en cuenta a la hora de elaborar la presente memoria.

D) Petición de colectivos implicados en la formación.

El impulso esencial en esta propuesta de Máster lo han sido los colectivos que han solicitado reiteradamente que se oferten estos estudios avanzados y especializados, como son:

1. La Escuela de Práctica Laboral (EPL). La EPL es la primera escuela de práctica profesional de la Universidad de Murcia, que se creó en 1988 vía convenio entre la Universidad de Murcia y el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Murcia, estando adscrita a la Facultad de Ciencias del Trabajo. Entre las funciones de la misma está la de completar la formación recibida en las aulas con unos conocimientos específicamente profesionales a fin de facilitar la andadura de aquellos titulados que opten por el ejercicio de la profesión de graduado social, así como también las tareas de reciclaje y perfeccionamiento permanente para quienes años atrás obtuvieron su titulación. Dicha escuela de práctica profesional lleva impartiendo con notorio éxito un curso de especialista universitario en Práctica Laboral desde 1988 y que cuenta ya con veintitrés ediciones. La EPL ha trasladado el interés mostrado por los alumnos de Relaciones Laborales y por los de Grado en Derecho de una oferta de unos estudios de especialización en el ámbito de la Asesoría Jurídico Laboral con rango de Máster. Propuesta que avala y que ha sido trasladada a la Facultad de Ciencias del Trabajo. Petición que ha estado acompañada de las sugerencias a tomar en consideración en la elaboración del Plan de Estudios por la propia EPL y los alumnos del Curso de Especialista Universitario en Práctica Laboral.
 - a. Por otro lado la EPL además ha comprometido y puesto a disposición del Máster su experiencia en la formación especializada de profesionales, su cuadro de profesores (todos ellos profesionales de reconocido prestigio y procedentes de los cuerpos de la Administración de Justicia, Administración Laboral y de Seguridad Social del Estado (INSS, TGSS, Inspección de Trabajo y Seguridad Social, entre otros), de entidades colaboradoras de la Seguridad Social (técnicos de Mutuas de Accidentes de Trabajo y de la Seguridad Social) de la Administración Autonómica, o profesionales en el ejercicio de la profesión de Graduado Social y Abogados.

2. El Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, que insistentemente ha venido interesando de la Facultad de Ciencias del Trabajo la necesidad de que los estudiantes del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, así como los de Grado en Derecho. pudieran tener esta posibilidad de formación especializada en este campo.
3. El Colegio de Graduados Sociales que lo ha tenido siempre como reivindicación histórica y que ha mostrado su compromiso a la financiación del Máster así como a garantizar las prácticas de los alumnos en los despachos profesionales de sus colegiados.

En resumen:

- El programa del Máster en Asesoría Jurídico Laboral pretende ofrecer una completa formación a quienes pretendan desarrollar su actividad profesional y de iniciación a la investigación en el área del asesoramiento jurídico laboral.
- Está dirigido tanto a recién graduados como a personas con experiencia que pretendan desarrollar su carrera profesional dentro del campo del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- Sus objetivos generales son preparar profesionales que atesoren un alto grado de especialización en el ámbito del asesoramiento jurídico laboral.
- Con este Título se pretende ofrecer una formación teórica y práctica necesaria para ejercer como graduado social o asesor jurídico en el campo de las relaciones laborales y de la Seguridad Social, ya sea como profesional independiente o prestando servicios en los departamentos jurídico laborales asesorando fundamentalmente a empresas y trabajadores.
- Se ha diseñado con un metodología muy práctica y participativa contando entre su profesorado con un porcentaje de graduados sociales y profesionales del Derecho aproximadamente del 60%. Las clases se enfocarán desde la resolución de casos prácticos y los alumnos aprenderán a realizar todas las funciones propias de un graduado social u otro profesional del derecho del trabajo y de la Seguridad Social: redactar escritos

judiciales (demandas, contestaciones y demás escritos procesales); elaborar dictámenes, contratos, convenios etc.; preparar reuniones con clientes, otros profesionales, personal de la Administración de Justicia etc.; actuar verbalmente en procedimientos dentro del orden jurisdiccional social; adquirir técnicas de comunicación verbal, argumentación jurídica o redacción jurídica; etc.

2.1.3 Relación de la propuesta con las características socioeconómicas de la zona de influencia del título

Es preciso tomar conciencia de la relevancia de la figura del asesor jurídico laboral en cualquier empresa, institución, etc., en la que se le considera una pieza clave de cualquier organización, en la que cualquier decisión u operación en este ámbito tiene unas consecuencias jurídicas y económicas que deben ser tomadas en cuenta antes de su adopción. Cuando una empresa debe tomar una decisión tiene que valorar –entre otros aspectos- las implicaciones mercantiles, fiscales, laborales y de seguridad social que ello puede conllevar. Y para ello la figura del asesor jurídico laboral es imprescindible e importantísima. La situación económica actual demanda profesionales con una formación jurídica especializada en el mundo de las relaciones laborales y de seguridad social.

El Máster de Asesoría Jurídico Laboral, se adecua al nivel de post-grado como continuación natural de los estudios de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, así como de otras titulaciones afines en las que el egresado desee una formación especializada en el ámbito de las relaciones laborales y de seguridad social. La demanda de formación especializada viene constatada por la edición de veintitrés ediciones del Curso de Especialista en Práctica Laboral, al que sucederá, además de que cubrirá las expectativas de otros titulados y de futuros investigadores que buscan una especialización y unos conocimientos que permitan su formación continuada, que sólo la Universidad puede ofrecerles.

En la actualidad el Colegio de Graduados Sociales de Murcia cuenta a fecha 31-12-1012 con un total de 915 colegiados ejercientes que desarrollan su actividad profesional en la Comunidad Autónoma de Murcia. Como se refleja en la tabla 3, la evolución de nuevas incorporaciones al Colegio (desde el año 2000) viene suponiendo un promedio de 70 nuevas altas y entre las mismas es muy importante destacar

que la gran mayoría proviene de los diplomados en el Curso de Especialista en Práctica Laboral, título que en su caso será sustituido por el Máster en Asesoría Jurídico Laboral.

Tabla 3. Nuevas altas de Colegiados ejercientes

AÑO	NÚMERO DE NUEVAS ALTAS
2000	101
2001	85
2002	79
2003	84
2004	66
2005	83
2006	77
2007	60
2008	59
2009	63
2010	67
2011	41
2012	47

2.1.4. Equivalencias externas con estudios de otros países

Junto a la creciente oferta formativa en España de este tipo de estudios tanto en las universidades públicas como las privadas, también tanto los países de la Unión Europea como otros extracomunitarios han venido implantando títulos de Máster con un perfil similar, que pretenden

ofrecer una formación especializada en el ámbito de las relaciones laborales y de Seguridad Social. Se trata de los referentes externos del mismo nivel y orientación que el máster propuesto. De ello, podrían destacarse como referentes internacionales los que se recogen en la tabla 4.

En cuanto a los referentes externos de carácter nacional se encuentran recogidos en el apartado 2.2. de esta memoria.

Tabla 4. Referencias internacionales de títulos de máster

País	Universidad	Denominación del Título	Información detallada
Bélgica	Université D'Europe	Master Complémentaire en droit social	www.ulb.ac.be/facs/droit
Francia	Universidad de Toulouse1 Capitole	Master (M2) Droit de L'entreprise. Spécialite Droit Social	www.ut-capitole.fr
Francia	Universidad de Versailles	Master2 professionnel Droit des ressources humanines et de la proteccion sociale	www.uvsq.fr
Francia	Universidad de Estrasburgo	Master Droit Social Interne, Européen et International	www.unistra.fr
Italia	Università degli Studi di Firenze	Master in Scienze del Lavoro	www.unifi.it
Portugal	ISCTE.IUL de Lisboa	Mestrado em Ciências o Trabalho e Relacoes Laborais	www.iscte.iul.pt

EE.UU	Universidad de Michigan	Máster de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	www.umich.edu
-------	-------------------------	---	--

2.1.5 Justificación de la orientación profesional

El presente título, como se viene diciendo, tiene un claro perfil profesional. Se trata de ofrecer un itinerario que facilite el ejercicio de la profesión de graduado social (papel desempeñado hasta ahora por el Curso de Especialista Universitario en Práctica Laboral) y para el ejercicio de otras actividades profesionales colegiadas (como abogados laboristas) o no que se enmarquen dentro del Asesoramiento Jurídico Laboral, ofreciéndoles las herramientas que son necesarias para incrementar su competencia en la defensa y representación de sus clientes, tanto en el ámbito judicial como en los sistemas de resolución extrajudicial de conflictos. A este respecto debe de recordarse que por su parte el Estatuto Profesional de los Graduados Sociales de la Región de Murcia (aprobado por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia de 13 de octubre de 2004 de los Estatutos del Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia, señala que Graduado Social, a los efectos de los presentes Estatutos, es el Técnico en materias sociales y laborales, que, en posesión del Título Oficial correspondiente, obtenido al finalizar los estudios universitarios de la carrera de Graduado Social Diplomado o Diplomado en Relaciones Laborales, se dedica de forma habitual y mediante retribución, al estudio, asesoramiento, representación y gestión, sin necesidad de apoderamiento especial, en todos cuantos asuntos laborales, sociales y en aquellos otros que guarden relación con los mismos y les sean encomendados por o ante el Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Provinciales y Locales, la Seguridad Social, Entidades, Empresas y Particulares, conforme a lo dispuesto en el artº. 1 de la Orden del Ministerio de Trabajo de 28 de agosto de 1970, que establece las funciones de los Graduados Sociales y Diplomados en Relaciones Laborales y en el artº 440.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como en los arts de la Ley de la Jurisdicción Social. Es por ello por lo que el Máster de Asesoría Jurídico Laboral será un instrumento fundamental para el recién titulado en el inicio de esta actividad

profesional, tal y como la ha venido siendo hasta ahora el Curso de Especialista Universitario en Práctica Laboral precedente del Máster que se propone.

2.1.6 Situación de la I+D+i del sector profesional

La orientación de la formación que se pretende facilitar al alumnado del Máster es esencialmente práctica, superando o completando así la formación teórica o teórico práctica adquirida en los estudios de Grado.

Esta orientación esencialmente práctica del Máster supone un claro ejemplo de utilidad social desde el punto de vista científico, al concebirse como un espacio de generación y transferencia de conocimientos que facilitan la puesta en marcha de proyectos y contratos de investigación, con el objetivo de mejorar el conocimiento y aplicación del Derecho en el ámbito de las relaciones laborales y de Seguridad Social.

En este sentido, su cercanía con la realidad económica, muy especialmente con la realidad social, supone un atractivo para quienes pretendan desarrollar una actividad profesional en el mercado de trabajo. Por ello, el presente Título se impulsa desde la Escuela de Práctica Laboral y la Facultad de Ciencias del Trabajo, con la colaboración del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, así como de otras Áreas Jurídicas como Derecho Mercantil y Derecho Financiero de la Universidad de Murcia.

Por otro lado, los resultados de investigación de los profesores adscritos al presente Máster avalan el interés en la implantación del presente título, acreditando además su potencial para convertirse en un Máster de referencia en las profesiones implicadas, así como su capacidad para generar proyectos de investigación multidisciplinarios. En este sentido puede verse resumen de los proyectos de investigación y un resumen de las publicaciones de los profesores de la Universidad de Murcia responsables de las diversas materias que conforman el plan de estudios en el apartado 6.1 de esta memoria.

Al margen de aprovechar la docencia que se imparte en este Máster para avanzar en una especialización de conocimientos prácticos, el presente título trata también de profundizar en los siempre necesarios conceptos o principios del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social que sustenta su especialidad como disciplina jurídica diferenciada, Todo ellos in perjuicio de poner de manifiesto su vocación multidisciplinar con la participación en el mismo de otras áreas jurídicas como las de Derecho Mercantil y Derecho Financiero y Tributario. El Máster pretende servir de pasarela de una formación de postgrado especializada, con una importante carga de conocimientos prácticos, hacia una formación que permita una primera construcción de conocimientos o categorías, así como su revisión en función de las necesidades sociales. Siendo estas competencias, entre otras muchas, algunas de las que se dedican los programas de Doctorado a los efectos de enriquecer los conocimientos de quienes participan en estos programas formativos. Con ello, el interés científico se potencia facilitando, en el marco del programa de Máster, conocimientos que podrán difundirse bien al término del curso académico, con la entrega del trabajo fin de Máster; o bien seguir su desarrollo en los programas de Doctorado, con el objetivo luego de trasmitirlo a la sociedad tras la defensa pública de la Tesis Doctoral.

2.2. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO

Procedimiento de consulta interno.

La Universidad de Murcia tiene establecido un procedimiento para la elaboración de los planes de estudio y su ulterior aprobación por el que se garantiza el cumplimiento de la normativa existente y la calidad exigida para estos estudios, así como la transparencia en el proceso, lo que constituye un valor añadido de esta Universidad y en este caso del Máster en Asesoría Jurídica Laboral, que de este modo queda aún más contrastado.

Esta propuesta, además, se ha desarrollado según el procedimiento por la Universidad de Murcia para la aprobación de nuevas enseñanzas de Máster, por lo que requirió, en primer lugar, una solicitud para empezar a elaborar la memoria de Máster que debía estar avalada por la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias del Trabajo; presentada la memoria del título al Vicerrectorado de Estudios, fue aprobada por la Junta de

Centro de dicha facultad, por la Comisión de Planificación de las Enseñanzas y, finalmente, por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia

Procedimiento de consulta externo.

En la elaboración del Plan de estudios se ha tenido en cuenta la experiencia acumulada en los últimos veinticinco años para la impartición de cursos de iniciación a la profesión de graduado social.

Para su confección se ha tenido especialmente en cuenta las propuestas y observaciones de los estudiantes en las diversas ediciones del Curso de Especialista Universitario en Práctica Laboral y del Excmo. Colegio Profesional de Graduados Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. También han sido tomadas en consideración las demandas de otros profesionales del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social provenientes de otros Colegios Profesionales como el de Abogados.

Asimismo, se han consultado otros másteres de similar contenido como: Máster en Abogacía Laboral de la Universidad Francisco Vitoria; Máster Universitario en Asesoría Jurídica Laboral de la Universidad de Educación a Distancia; Máster en Asesoría Jurídico Laboral de la Universidad Rey Juan Carlos; Máster Universitario en Consultoría Laboral y Máster en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral de la Universidad de Sevilla; Máster en Práctica Laboral del Centro de Estudios Garrigues; Máster en Abogacía Laboral de la Fundación Sagardoy; y Máster Profesional en Asesoría Jurídico Laboral de Empresas del Centro de Estudios Financieros y Máster en Asesoría Jurídico Laboral de la Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA) entre otros.

En resumen, como detalle de los procedimientos de consulta internos y externos en la elaboración del Máster, se explicita de la siguiente forma:

Además de la referencia que aparece en la pág. 15 de la memoria, explicitar que el proceso de elaboración del Plan de Estudios se llevó a cabo de la siguiente forma:

- A petición de la dirección de la Escuela de Práctica Laboral de la Universidad de Murcia y del Colegio Oficial de Graduados Sociales hubo una serie de reuniones previas de los responsables de la Facultad de Ciencias del Trabajo en las que se analizó las demandas de los alumnos de postgrado de la EPL y del colectivo de profesionales del Colegio Oficial de Graduados Sociales de obtener una formación avanzada y especializada en el ámbito de las relaciones laborales y de Seguridad Social.

-La EPL traslado las reiteradas demandas de sus alumnos de dar un paso más en la formación especializada ofrecida en su Curso de Especialista Universitario en Práctica Laboral y de la conveniencia que la Facultad ofreciera un Máster en Asesoría Jurídico Laboral. Así mismo quiso hacer constar que dentro de los potenciales interesados en el mismo se encontrarían a los titulados en grado en Derecho. Estos titulados pese al interés mostrado por ellos, en realizar el Curso de Especialista Universitario en Práctica Laboral, a fin de obtener una formación especializada y avanzada en la rama social del Derecho, no podían acceder a la misma por las condiciones de acceso a dicho título de especialista, que limita el acceso a los titulados en Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

-El Colegio comunicó el interés y la necesidad sentida por su colectivo de poder contar con una formación especializada avanzada en el terreno de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social tal y como otras Universidades ofrecían a sus profesionales.

-Se contacto con el Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, por considerar que sería el principal responsable docente del futuro Máster, que desde el primer momento manifestó su interés y disposición a ello.

-Con posterioridad y tras los múltiples contactos previos llevados a cabo por la Facultad de Ciencias del Trabajo, Escuela de Práctica Laboral, Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y Colegio de Graduados Sociales, se procedió de conformidad con el procedimiento previsto por la Universidad de Murcia que se indica en la pág. 15 de la memoria.

Son, por tanto, referentes externos que han influido en la definición y planificación del título:

-La Experiencia previa de la EPL en sus veintitrés ediciones de Curso de Especialista Universitario en Práctica Laboral, ha sido importante en el diseño de la carga docente con una cualificada presencia de profesionales no universitarios que garantizarán el carácter profesionalizante del Máster.

-Las sugerencias en la incorporación de materias no tratadas en dicho curso de especialistas formuladas por alumnos, profesores y profesionales dedicados al asesoramiento jurídico laboral. Fruto de ello ha sido la incorporación de materias nuevas como, por ejemplo: Fiscalidad en las Empresas, Derecho Colectivo, Régimen jurídico del trabajo subordinado y autónomos, Deontología y organización profesional y Metodología, interpretación y argumentación para la investigación jurídica; o bien dotarlas de un carácter más avanzado y profundo como sería el resto de asignaturas.

-Las demandas de los alumnos de prácticas en despachos profesionales, que se garantiza con el compromiso asumido por el Colegio de facilitarlas con sus colegiados.

Abundando en las argumentaciones expuestas, y como prueba del manifiesto interés presentado por el Máster, se aportan como evidencias las peticiones formuladas por diversos colectivos y entidades, como son el caso del Colegio de Graduados Sociales de Murcia, la Escuela de Práctica Laboral de la Universidad de Murcia y el Departamento de Derecho del Trabajo de la Universidad de Murcia. Se acompaña como anexo 1 los informes y peticiones realizadas por tales entidades.

3. COMPETENCIAS

Tomando como referencia el concepto de competencias desarrollado por el R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de enseñanzas universitarias, se proponen las siguientes competencias para el título de Máster en Asesoría Jurídico Laboral:

3.1. COMPETENCIAS BÁSICAS,

Las competencias de carácter básico que se espera que adquiera el estudiante a través del desarrollo del máster son:

CB1. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB3. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB4. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB5. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CB6. Que el estudiante sea capaz de asumir el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.

3.2. COMPETENCIAS GENERALES:

Las competencias de carácter general que se espera que adquiera el estudiante a través del desarrollo del máster son:

- CG1.** Ser capaz de seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica relevante en su contexto jurídico y aplicarla a situaciones complejas
- CG2.** Tener capacidad para planificar recursos y actividades.
- CG3.** Saber identificar los problemas concretos a resolver, así como para buscar una solución jurídica razonada no sólo en el ámbito del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social sino en el conjunto del ordenamiento jurídico.
- CG4.** Saber expresarse adecuadamente, oral y por escrito, utilizando el lenguaje jurídico específico.
- CG5.** Aprender a trabajar en equipo y, especialmente, en equipos interdisciplinarios.
- CG6.** Conseguir una buena comunicación con expertos de otros campos del saber científico complementarios a la propia disciplina y saber trasladar las conclusiones, razonamientos y conocimientos que las sustentan a públicos especializados y no especializados de forma clara.
- CG7.** Tener un compromiso ético y social tanto en la relación interpersonal como en la gestión de la información en el ámbito del asesoramiento jurídico-laboral.
- CG8.** Desarrollar habilidades para llevar a cabo investigaciones de calidad.
- CG9.** Aprender a trabajar de forma autónoma.

3.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CE1.** Ser capaz de identificar en supuestos complejos la naturaleza jurídica de la prestación de servicios y asesorar sobre la modalidad contractual adecuada a las necesidades de la empresa en el marco de la legalidad vigente
- CE2.** Sabe planificar y gestionar estrategias en la negociación colectiva.
- CE3.** Conocer de forma especializada el régimen jurídico de creación de empresas.
- CE4.** Ser capaz de gestionar el régimen jurídico del encuadramiento de los trabajadores y los actos instrumentales de inscripción de empresas y afiliación, altas y bajas.
- CE5.** Conocer de forma especializada el régimen jurídico del salario y su cotización en la Seguridad

CE6. Dominar el régimen jurídico de la recaudación de cuotas y otros recursos a la Seguridad Social

CE7. Conocer de forma especializada el régimen jurídico de la movilidad, modificación de las condiciones de trabajo y suspensión de la actividad laboral.

CE8 Saber diseñar una correcta política empresarial en orden a la extinción de los contratos y las indemnizaciones consiguientes.

CE9 Identificar y comprender los problemas jurídicos más relevantes en materia de prestaciones y reconocimiento de derechos de la Seguridad Social

CE10. Identificar y ofrecer soluciones ante las posibles responsabilidades por el incumplimiento de obligaciones laborales y de Seguridad Social.

CE11. Conocer y saber aplicar los procedimientos de revisión administrativa y judicial, así como los procedimientos de solución extrajudicial de conflictos

CE12. Adquirir habilidades, actitudes y conocimientos que permitan ejercer funciones de asesoramiento, representación, negociación, mediación, en el ámbito jurídico-laboral.

CE13. Ser capaz de diseñar y realizar un trabajo de investigación

CE 14 Conocer y saber realizar las distintas obligaciones fiscales que tienen los empresarios y profesionales residentes en España.

CE 15 Aprender a elaborar estudios y dictámenes jurídicos.

CE16. Saber elaborar escritos, comunicaciones, redactar y cumplimentar los formularios que procedan según los casos, elaborar alegaciones, recursos administrativos y judiciales.

CE17. Conocer y saber utilizar adecuadamente la doctrina jurisprudencial, constitucional y científica sobre la materia.

Tabla 5. Distribución de competencias básicas y generales por materia

Materia	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	B	B	B	B	B	B	G	G	G	G	G	G	G	G	G	G
	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
Contratación laboral y autoempleo		x		x			x			x			x			
Procesos y estrategias en la negociación colectiva: dimensión jurídica.		x			x		x		x	x						X
Empresarios individuales y sociales. Régimen de responsabilidad		x							x	x						
Seguridad Social: campo de aplicación y actos jurídicos instrumentales		x	x		x		x		x							
Gestión de salarios, cotización y recaudación de cuotas		x			x		x			x			x			
Responsabilidades en las relaciones laborales		x		x			x		x				x			
Obligaciones fiscales de empresarios y profesionales residentes en territorio español		x							x	x						
Vicisitudes de las relaciones laborales		x			x		x		x							
Estrategia empresarial y procesos referidos a la extinción de la relación laboral		x	x	x	x		x		x				x	x	x	X
Acción protectora de la Seguridad Social		x			x		x		x							
Infracciones y Sanciones del Orden Social		x			x		x		x			x				
Práctica Procesal Laboral		x	x	x			x				x					
Habilidades y competencias profesionales del asesor jurídico- laboral			x	x	x	x	x	x	x	x	x		x			X
Metodología, interpretación y argumentación para la investigación jurídica				x	x		x	x	x	x	x	x	x			X
Prácticas externas		x	x	x			x	x	x	x	x	x	x			X
Trabajo fin de máster	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	X

Tabla 6. Distribución de competencias específicas por materia

Materia	C E 1	C E 2	C E 3	C E 4	C E 5	C E 6	C E 7	C E 8	C E 9	C E 10	C E 11	C E 12	C E 13	C E 14	C E 15	C E 16	C E 17	C E 18
Contratación laboral y autoempleo	x																x	
Procesos y estrategias en la negociación colectiva: dimensión jurídica.		x															x	
Empresarios individuales y sociales. Régimen de responsabilidad			x															
Seguridad Social: campo de aplicación y actos jurídicos instrumentales				x													x	
Gestión de salarios, cotización y recaudación de cuotas					x	x												
Responsabilidades en las relaciones laborales										x						x	x	
Obligaciones fiscales de empresarios y profesionales residentes en territorio español																x	x	x
Vicisitudes de las relaciones laborales							x									x	x	
Estrategia empresarial y procesos referidos a la extinción de la relación laboral								x								x	x	
Acción protectora de la Seguridad Social									x	x							x	
Infracciones y Sanciones del Orden Social										x						x	x	
Práctica procesal laboral											x					x	x	
Habilidades y competencias profesionales del asesor jurídico- laboral												x				x		
Metodología, interpretación y argumentación para la investigación jurídica													x				x	
Prácticas externas												x						
Trabajo fin de máster	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. SISTEMAS ACCESIBLES DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN A LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

Con carácter previo conviene señalar que, como elemento común a los sistemas de información que se indican a continuación, la Universidad de Murcia gestiona y suministra la información a través de la página web siguiendo criterios de “política de accesibilidad”, de forma que no se excluya a aquellos usuarios con cualquier tipo de discapacidad o limitaciones de tipo tecnológico. Así, se realiza la adaptación de todo el contenido a las [directrices de accesibilidad WAI](#) 1.0 en su nivel AA y se utilizan formatos estándar establecidos por el W3C. Una parte importante de los sitios institucionales de la Web de la Universidad de Murcia gestionados por el SIU cumplen un alto grado de accesibilidad, habiendo sido validados por el [Test de Accesibilidad Web \(TAW\)](#) y por el [test de validación xhtml del W3C](#). Más información al respecto en: <http://www.um.es/universidad/accesibilidad/>.

La Universidad de Murcia habilita una página Web a través de la cual se puede consultar la oferta de enseñanza universitaria de posgrado (<http://www.um.es> y <http://www.um.es/estudios/posgrado/>). En ella constan los perfiles de ingreso, las cuestiones administrativas relacionadas con la matrícula, los objetivos y competencias vinculadas a cada Título, así como sobre las becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes de cara a la realización de sus estudios de Posgrados.

Con respecto a los canales de difusión orientados a los potenciales estudiantes, aparte de los ya citados y en relación con la matrícula, la Universidad de Murcia publicita en su Web, así como en la prensa (radio, televisión, periódicos), la apertura de la matrícula en sus estudios, existiendo todo tipo de información en la Web. Además, la Universidad de Murcia ofrece la posibilidad de efectuar fraccionados los pagos de la matrícula.

Entre los cometidos de la Comisión Académica estará el diseño y aplicación de las acciones dirigidas a la orientación y apoyo de los estudiantes. Con este fin, la primera medida a acometer será la realización de un estudio inicial personalizado de cada uno de los estudiantes que se incorporen al programa, con la posibilidad de que a cada estudiante le sea

asignado un tutor, que ofrecerá una tutoría personalizada para facilitar su incorporación al programa. Con esta medida se conseguirá, además, la atención a la diversidad del alumnado en función de su titulación. Por otra parte, los profesores participantes en el programa intervendrán en la orientación científica y profesional de los alumnos.

Tras concluir el período de matrícula, la titulación organizará unas charlas informativas para el alumnado de nuevo ingreso, en las que se les explicará los rasgos generales del Máster, objetivos y competencias, perfiles, planificación de enseñanzas, metodologías de enseñanza, sistema de evaluación de competencias, calendario académico, profesorado, infraestructuras, sistema de garantía de calidad, además del funcionamiento básico de la Universidad y vida universitaria. Se explicará cómo y dónde obtener las guías docentes, localizar al profesorado, cuestiones relacionadas con las actividades extracurriculares que se organizan, la convocatoria de alumnado interno, programas de movilidad y perfeccionamiento idiomático, etc.

Además se informará al alumnado de los mecanismos de apoyo con que cuenta la Universidad de Murcia, especialmente del S.A.O.P. (Servicio de Asesoramiento y Orientación Personal, <http://www.um.es/saop/>), así como de los órganos de representación y toma de decisiones, con atención explícita a las estructuras de representación estudiantil y a la figura del Defensor del Universitario (<http://www.um.es/web/defensor/>).

Por otra parte, el plan de captación de estudiantes para el Máster en Asesoría Jurídico Laboral pretende reclutar un número suficiente de estudiantes, con un perfil adecuado y con un interés por el estudio de este Máster. Para ello se desarrollan las siguientes acciones:

1. Elaboración de una nueva página web:

<http://www.um.es/web/cctrabajo/contenido/estudios/masteres/pjl>. Dicha página web contendrá información relevante para la atracción de nuevos candidatos. Entre otros aspectos, se reúne información general del título, objetivos, salidas profesionales, plazo de preinscripción, perfil del estudiante, organización, normativa, calendarios y horarios, criterios de admisión, prácticas, etc.

2. Publicación de la información en el tablón de novedades del Centro:

<http://www.um.es/web/cctrabajo/>.

3. Distribución de información realizada desde el Vicerrectorado de Estudios.

4. Difusión de información a los alumnos de últimos cursos de la Facultad de Ciencias

del Trabajo desde el Decanato.

4.2. CRITERIOS DE ACCESO Y ADMISIÓN

Se podrá acceder al Máster Asesoría Jurídico Laboral en cada uno de los siguientes casos:

a) *Con carácter general.* Estar en posesión de un título universitario oficial español, o en su caso otro declarado expresamente equivalente, u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

b) *Solicitantes con títulos ajenos al EEES.* Los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES podrán acceder a los estudios oficiales de Máster sin necesidad de homologar sus títulos. Previamente, la Universidad deberá comprobar que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que la titulación obtenida faculta, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Quienes acrediten poseer un título extranjero no homologado en España conforme a sistemas educativos ajenos al EEES deberán solicitar, con antelación al proceso de admisión, la comprobación del nivel de formación equivalente de sus estudios con una de las titulaciones oficiales españolas. Necesariamente, deberán tener resolución favorable de la comprobación de nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles otorgada por la Comisión General de Doctorado de la Universidad de Murcia a efectos de cursar un Máster Universitario y ser admitidos directamente por el Centro responsable del título solicitado.

Los alumnos podrán acceder al Máster de Asesoría Jurídico Laboral estando en posesión de titulaciones oficiales: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Diplomado en Relaciones Laborales y Graduado Social Diplomado, Licenciado en Ciencias del Trabajo, Grado en Derecho, Licenciado en Derecho, Grado en Derecho + ADE y Licenciado en Derecho + ADE y los grados, licenciaturas o diplomaturas relacionados con Relaciones Laborales, Ciencias del Trabajo, bien del Espacio Europeo de Educación Superior

o de cualquier otro espacio, previa comprobación del nivel de formación equivalente para el acceso.

La titulación de acceso es uno de los aspectos más importantes para el desarrollo de la enseñanza y para que el alumno pueda adquirir las competencias asociadas al máster.

Es necesario señalar que las titulaciones procedentes de la Facultad de Ciencias del Trabajo (Graduado Social Diplomado, Diplomatura de Relaciones Laborales, Licenciatura en Ciencias del Trabajo y Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos) son las que han nutrido hasta la fecha al Curso de Especialista Universitario en Práctica Laboral (precedente del máster) y son estas titulaciones las que más se acercan al perfil ideal para cursar esta titulación.

Debe indicarse que hoy en día, el Asesoramiento Jurídico Laboral no es una actividad exclusiva de un grupo profesional, sino que está abierta a Graduados Sociales y Abogados. El Graduado Social, tal y como recogen sus propios estatutos, es el técnico en materias sociales y laborales, que, en posesión del Título Oficial correspondiente, obtenido al finalizar los estudios universitarios de la carrera de Graduado Social o Diplomado en Relaciones Laborales, se dedica de forma habitual y mediante retribución, al estudio, asesoramiento, representación y gestión, sin necesidad de apoderamiento especial, en todos cuantos asuntos laborales, sociales y en aquellos otros que guarden relación con los mismos y les sean encomendados por o ante el Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Provinciales y Locales, la Seguridad Social, Entidades, Empresas y Particulares.

Prueba de que tales funciones especializadas en el ámbito del asesoramiento y de la representación técnica jurídico laboral le son reconocidas, pueden verse en la propia Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (arts. 18, 21, 194 y 195), o en la Ley Orgánica 6/1985, 1 de julio, del Poder Judicial (art. 545).

A mayor abundamiento otros Másteres que tienen esta denominación (el de “Asesoría Jurídico Laboral”), tienen como perfil idóneo de ingreso el de los titulados en Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (o titulaciones que lo han precedido). Sirva de ejemplo, el Máster de Asesoría Jurídico Laboral de la UDIMA (www.udima.es) o el Máster en Asesoría Jurídico Laboral de la Universidad Rey Juan Carlos (www.urjc.es).

Podríamos citar también, como prueba de dicho reconocimiento, el propio Libro Blanco del Título de Grado en Ciencias Laborales y Recursos Humanos (ANECA), que en su pág. 183 cuando hace referencia a los perfiles profesionales se reconoce que uno de ellas es el de “profesionales liberales expertos en el asesoramiento jurídico-laboral”.

De aquí que se considere que la denominación y sus finalidades son idóneas y que no parece que haya posibilidad de inducir a error alguno.

De acuerdo con el Reglamento por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de máster de la Universidad de Murcia en su artículo 4 (aprobado en Consejo de Gobierno 24/05/2013), la admisión en un Máster la decidirá el Centro que lo oferta a propuesta de la Comisión Académica del correspondiente Máster. A estos efectos, la Comisión utilizará los criterios previamente establecidos en el plan de estudios del Máster Universitario, que deberán tener en cuenta:

- Una valoración del currículum académico. (70%)
- Una valoración de los méritos de especial relevancia o significación en relación al Máster. (20%)
- Cualquier otro criterio o procedimiento que, a juicio de la Comisión de Académica del Máster, permita constatar la idoneidad del solicitante para seguir los estudios que solicita. (10%)

Tal y como se recoge en el artículo 17 del R.D. 1393/2007 en sus apartados 1 a 4, y la modificación del mismo por el R.D. 861/2010 en el apartado diez de su artículo único, los estudiantes podrán ser admitidos conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos propios del título de Máster Universitario en Asesoría Jurídico Laboral, indicando la necesidad de formación previa en algunas disciplinas en particular si fuese necesario.

En relación con la necesidad de que otros destinatarios que no sean los provenientes de la titulación de Grado en Relaciones laborales y Recursos Humanos (o sus titulaciones precedentes) precisen de complementos formativos, se formula la siguiente alegación:

El Máster en Asesoría Jurídico Laboral permite a los alumnos provenientes de titulaciones con contenido jurídico alcanzar el nivel de especialización profesional en Derecho del Trabajo que les facilite emprender una actividad profesional como expertos en Derecho del Trabajo.

Aunque los planes de estudios de todas las titulaciones que dan acceso al Máster en Asesoría Jurídico Laboral incluyen asignaturas de contenido jurídico-laboral, en algunas de ellas su presencia no es tan intensa como sí lo es en las titulaciones dedicadas exclusivamente a las Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Ahora bien, para garantizar que los alumnos provenientes de todas las titulaciones puedan aprovechar al máximo la formación impartida en el Máster de Asesoría Jurídico Laboral, resulta conveniente requerir a los alumnos que provengan de aquellas titulaciones en las que el número de las asignaturas dedicadas a Derecho del trabajo y de la Seguridad Social es más reducido, que cursen un **complemento de formación** que les permita alcanzar sin reservas el nivel mínimo de conocimientos jurídico-laborales exigidos para cursar en el Máster en Asesoría Jurídico Laboral. Este complemento de formación se reserva para los alumnos provenientes bien del Grado en Derecho, bien de la antigua Licenciatura en Derecho, en cuyos planes de estudios, aunque la rama social del derecho tiene una importante presencia, no es tan intensa como en las titulaciones dedicadas exclusivamente a las Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Respecto a los alumnos provenientes del Grado o la Licenciatura en Derecho se aprecia que al cursar en su plan de estudios gran variedad de asignaturas jurídicas (como Derecho mercantil, civil, administrativo o procesal) presentan en conjunto conocimientos suficientes para abordar con soltura la formación especializada que recibirán a través del Máster en Asesoría Jurídico Laboral en materia de Derecho del Trabajo. Y es que el sistema de fuentes, recursos administrativos o reclamaciones judiciales es sustancialmente común entre todas las ramas del Derecho. En cambio, la formación que han recibido en materia de Derecho de la Seguridad Social es algo más escasa que la que pudieran recibir los alumnos que provengan del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Por ese motivo, se considera conveniente **ofertar la asignatura de Derecho de la Seguridad Social II, con una carga docente total de seis créditos**, impartida en tercer curso de los estudios del grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, como complemento de formación para los alumnos del Máster en Asesoría Jurídico Laboral que provengan de de Licenciatura o del Grado en Derecho. Y es que, gracias a ella, se permite a estos alumnos mejorar su conocimiento de las prestaciones que actualmente ofrece nuestro sistema de Seguridad social, sus requisitos de acceso, nivel de cobertura e, incluso, los cambios normativos introducidos en los últimos meses en lo que concierne a su regulación jurídica, colocándose así al mismo nivel que los alumnos provenientes del Grado en Relaciones Laborales en lo que a conocimientos jurídico-laborales se refiere.

De acuerdo con el Reglamento de estudios oficiales de máster y doctorado de la Universidad de Murcia (aprobado en Consejo de Gobierno 24/05/13), la admisión de alumnos al máster la decidirá la Facultad de Ciencias del Trabajo a propuesta de la Comisión Académica del Máster (formada por profesores del máster con suficiente representatividad de las áreas de conocimiento implicadas en la docencia del máster y un representante del Centro).

El programa va dirigido a estudiantes que han obtenido un título universitario oficial y que desean especializarse en el ámbito del Derecho del Trabajo y de Seguridad Social.

La admisión en los estudios será decidida por el Centro a propuesta de la Comisión Académica del Máster sobre la base de los criterios de admisión. Éstos son fundamentalmente:

- 1) Titulación de procedencia
- 2) Expediente académico en dicha titulación
- 3) Ajuste del curriculum vitae al máster

Asimismo, la Comisión académica del máster podrá realizar una entrevista de selección de cara a elaborar su propuesta de admitidos y la valoración de su expediente académico y currículum vitae. La adecuación del currículum vitae al perfil de ingreso propio será valorada por la Comisión académica del Máster en función de un grado de ajuste entre los valores de 1 a 0,5.

No es imprescindible para la admisión a este programa conocimientos específicos de idioma o informática, si bien pueden permitir que el alumno complemente su formación en esta materia. Para todos aquellos alumnos en cuyos países de origen la lengua materna no sea el castellano, deberá acreditar un conocimiento suficiente del mismo equiparable a nivel B2.

El Centro hará públicas las listas de admitidos en el Máster una vez recibida la propuesta de la Comisión Académica del mismo.

Los estudiantes deberán presentar solicitud de admisión a enseñanzas oficiales de Máster, y tras la admisión en el máster correspondiente, procederán a formalizar su matrícula en la forma, plazos y con los requisitos que se establezcan en las normas e instrucciones de admisión y matrícula que a estos efectos se aprobarán mediante resolución del Rector para cada curso académico.

Los sistemas y procedimientos de admisión deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

4.3 APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

Además de lo referido en el apartado 4.2, la Universidad de Murcia cuenta con variados instrumentos al servicio del apoyo y orientación del estudiante en los ámbitos académico, personal, ciudadano y deportivo. Así, además de los servicios centrales de la Universidad de Murcia dedicados a tal fin (sobre los cuales se puede obtener mayor información en las direcciones <http://www.um.es/estructura/servicios/index.php> y <https://www.um.es/vic-estudiantes/>), los estudiantes de la Universidad de Murcia cuentan con el apoyo que se presta desde el máximo órgano de representación estudiantil, el Consejo de Estudiantes (<http://www.um.es/ceum/>), así como con la asistencia que, en su caso, les ofrece el Defensor del Universitario (ver página <http://www.um.es/estructura/servicios/defensor/>). Entre los referidos servicios universitarios merecen especial mención los que se prestan desde la Unidad de apoyo a los estudiantes con discapacidad (<https://www.um.es/saop/unidad.php>) a través de la cual, coordinando los esfuerzos del profesorado, el personal de administración y servicios y el alumnado que se implica en tareas de voluntariado universitario, se da soporte a los estudiantes con discapacidad física y sensorial que lo soliciten para garantizar la igualdad de condiciones con el resto de estudiantes y su integración en la Universidad de Murcia en todos los aspectos que afectan a la vida académica.

También como oferta general de la Universidad de Murcia, la comunidad universitaria cuenta con un entorno virtual, SAKAI, que se ha revelado como una potente herramienta de apoyo al estudiante. Esta herramienta dota a la Universidad de Murcia de un ámbito de comunicación virtual entre alumnado y profesorado (docentes y tutores), mediante el cual se puede acceder a documentación que cuelga el profesor, se puede hacer preguntas a éste, consultar las calificaciones, entregar los trabajos, etc.

Hay que destacar también que la Universidad de Murcia aprobó el 6 de julio de 2009 una Propuesta de colaboración entre el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) y el Servicio de Asesoramiento y Orientación Personal (SAOP) y las Facultades y Escuelas de esta Universidad, en la programación y desarrollo de actividades dentro de los procesos clave del SGIC, en cuyo marco se inscriben las acciones de la Facultad de Ciencias del Trabajo. Estos servicios de orientación y empleo cuentan con una dilatada experiencia en la organización y puesta en marcha de actuaciones de orientación para universitarios. La orientación se entiende como un proceso en el que se debe definir poco a poco el objetivo profesional, planificando los pasos necesarios para lograr dicho objetivo. Debido a esta condición de proceso, ha de entenderse que la orientación es necesaria en todas las etapas del estudiante universitario. Así se realizan actividades dirigidas a alumnos de primer curso, a alumnos en el ecuador de su carrera y a alumnos de último curso, tanto de orientación académica como de orientación profesional.

Así, la Facultad de Ciencias del Trabajo incluye actividades de orientación y formación en las jornadas de acogida de los alumnos de primeros cursos (por ejemplo, o lo que cada Centro realice o tenga previsto realizar). Después del periodo de matrícula y unas fechas antes del inicio formal del curso académico, se desarrolla un acto de recepción a los nuevos estudiantes, donde se les da la bienvenida a la Facultad Ciencias del Trabajo por parte del equipo decanal y se les presenta al Director de la Escuela de Práctica Laboral y en su caso al Coordinador del Máster en Asesoría Jurídico Laboral. En dicho acto se les informa también de los servicios que la Universidad de Murcia les proporciona por el hecho de ser estudiantes y de cualquier normativa que les pueda ser de especial interés para el adecuado desarrollo de su vida en el *campus*.

El SIU (Servicio de Información Universitario), junto con el Vicerrectorado de Estudios, mantienen a través de la WEB de la Universidad, folletos institucionales y diversa información que permiten orientar y reconducir las dudas de los estudiantes ya matriculados.

El Máster de Asesoría Jurídico Laboral, además de contar con los procedimientos de acogida y orientación a estudiantes de nuevo ingreso, establecerá un *Plan de Acción Tutorial*. En este plan se contempla que los alumnos tengan un apoyo directo en su proceso de toma de decisiones y el seguimiento continuo a través de la figura del tutor. Los mecanismos básicos del *Plan de Acción Tutorial* desde la entrada en el Máster son: *la tutoría de matrícula*: que consiste en informar, orientar y asesorar al estudiante respecto a todo aquello que es competencia del plan de estudios y el *sistema de apoyo permanente a los estudiantes* una vez

matriculados, que consistirá en un seguimiento directo del estudiante durante todos sus estudios de Posgrado. En la carta de admisión al Máster se informa a los estudiantes del tutor que tienen asignado.

El Máster en Asesoría Jurídico Laboral realizará un acto de presentación a los alumnos del Máster en el que se les dará a conocer todos los aspectos relacionados con los contenidos académicos del Máster, así como normas de actuación y de contacto o comunicación en general entre alumnos y Dirección del Centro, Coordinación del Máster, y la comunicación mediante las herramientas que ofrece internet, campus virtual, etc. Periódicamente, la Coordinación del Máster se pondrá en contacto, con los alumnos en el aula, para abordar la problemática que pudieran tener aquellos en cuanto al seguimiento del Máster.

Asimismo, el Máster dispondrá de una página web con información sobre las salidas profesionales, así como la organización de los estudios y los contenidos de las diversas materias así como del material didáctico relevante para la impartición y aprovechamiento de las materias que conforman el Máster. En esta página se incorpora toda la información (enlaces con los distintos servicios de la Universidad de Murcia y otras universidades, páginas oficiales, normativa, becas y ayudas) que se considere relevante para la gestión académica y demás servicios que el alumno pueda requerir.

Además, la información pública sobre el programa se facilitará a los interesados mediante los mecanismos de difusión establecidos: publicaciones, guía del estudiante, página web, y correos electrónicos a través del Centro de Estudios de Posgrado. Además, el SIU (Servicio de Información Universitario), junto con el Vicerrectorado de Estudios, mantienen a través de la WEB de la Universidad, folletos institucionales y diversa información que permiten orientar y reconducir las dudas de los estudiantes ya matriculados.

La información relativa a las salidas profesionales procederá del Centro de Orientación e Información al Empleo de la Universidad de Murcia, así como del Excmo. Colegio de Graduados Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por vía de la bolsa de ofertas de trabajo que el mismo gestiona. En concreto este centro organiza anualmente las siguientes actividades:

- Jornadas de orientación profesional y mercados de trabajo. En estas jornadas se analiza el mercado de trabajo, elaboración del currículum vital, charlas sobre salidas profesionales, mesas redondas, etc.
- Orientadores con los que el estudiante puede contactar entrevistas personales.

- Realización de Talleres de empleo. En estos se llevan a cabo cursos para estudiantes graduados sobre diversos aspectos (Estrategias para la búsqueda de empleo, Cómo usar internet para la búsqueda de empleo, Cómo afrontar una entrevista de trabajo, etc.).
- UMU Empleo. Salón de Orientación y Empleo. Contiene información sobre las distintas actividades que se organizaron en este salón, empresas participantes, ofertas para la recepción de currículos. En el que participa el Colegio de Graduados Sociales de Murcia.

4.4 SISTEMAS DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

El sistema de transferencia y reconocimiento de créditos propuesto por la Universidad de Murcia para las enseñanzas de máster queda explicitado en el artículo 6 y 8 del *Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia* (Aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2009, modificado en Consejo de Gobierno de 22 de octubre de 2010, de 28 de julio de 2011 y de 6 de julio de 2012).

4.4.1. Reconocimiento de créditos.

El artículo 8 sobre “Reconocimiento de créditos en las enseñanzas de máster” establece como reglas generales las siguientes:

- a) A criterio de las Comisiones Académicas de los Másteres, se podrán reconocer créditos de las enseñanzas oficiales realizadas en esta u otras universidades, siempre que guarden relación con el título de Máster en el que se desean reconocer los créditos.
- b) Asimismo los estudiantes que hayan cursado estudios parciales de doctorado en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998 o normas anteriores podrán solicitar el reconocimiento de los créditos correspondientes a cursos y trabajos de iniciación a la investigación previamente realizados.

c) El reconocimiento se solicitará a la Comisión Académica del Máster que, a la vista de la documentación aportada, elevará una propuesta para su resolución por los Decanos/Decanas o Directores/Directoras de centro al que se encuentran adscritos estos estudios.

d) En las normas e instrucciones de admisión y matrícula se establecerán el procedimiento y la documentación a aportar para la solicitud del reconocimiento de créditos.

Este mismo artículo con el fin de evitar diferencias entre Másteres, establece las siguientes reglas:

a) Reconocimiento de créditos procedentes de otros Másteres. Se podrán reconocer en un máster créditos superados en otros másteres, a juicio de la Comisión Académica del mismo, siempre que guarden relación con las asignaturas del máster y provengan de un título del mismo nivel en el contexto nacional o internacional.

b) Reconocimiento de créditos procedentes de Programas de Doctorado regulados por normas anteriores al RD- 1393/2007. Como en el caso anterior, se podrán reconocer en un máster créditos superados en otros másteres, a juicio de la Comisión Académica del mismo, que podrá ser la totalidad de los créditos, salvo el TFM, cuando el máster provenga del mismo Programa de Doctorado.

c) Reconocimiento de créditos por experiencia profesional, laboral o de enseñanzas no oficiales. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de los créditos que constituyen el plan de estudios.

e) No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios de la Universidad de Murcia podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el apartado anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título haya sido extinguido y sustituido por un título oficial y así se haga constar expresamente en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios.

En relación con el Trabajo Fin de Máster (TFM) se establece que nunca podrá ser objeto de reconocimiento, al estar orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título correspondiente de la Universidad de Murcia.

Asimismo, se indica que las normas de este artículo 8 no son de aplicación a los créditos obtenidos en los másteres a que se refiere el artículo 15.4 del R.D. 1393/2007, cuando se pretenda continuar en esta Universidad.

Teniendo en cuenta la normativa que se acaba de exponer y atendiendo al requisito que figura en el R.D. 1393/2007 modificado por el 861/2010, Art. 6.5, que exige a las universidades la inclusión y justificación de los criterios de reconocimiento de créditos en la memoria de los planes de estudios que presenten a verificación, la Comisión Académica del Máster en Asesoría Jurídico Laboral establecerá la siguiente aplicación en el reconocimiento de experiencia profesional previa y de enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a títulos propios:

Por lo que se refiere a la experiencia profesional y laboral, ésta podrá ser reconocida siempre y cuando el tipo de experiencia obtenida, las funciones desarrolladas en el desempeño del puesto de trabajo y las competencias adquiridas, en un periodo de tiempo suficiente y debidamente acreditadas, tengan correspondencia con las competencias de las materias de la titulación de destino. Este reconocimiento se aplicará exclusivamente a las Prácticas Externas, a criterio de la Comisión Académica.

Para el reconocimiento de los créditos procedentes de enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a la obtención de otros títulos, entendiendo por tales, según lo establecido en el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, los títulos propios de Máster, Especialista Universitario y similares, la Comisión Académica elaborará una propuesta teniendo en cuenta las competencias adquiridas con los créditos cursados en la titulación de origen y su posible correspondencia con las competencias de las materias de la titulación de destino.

El alumno solicitará a la Comisión Académica el reconocimiento de créditos presentando una instancia donde se reflejen las materias cursadas, con sus correspondientes programas. La Comisión Académica del máster emitirá un informe y elevará propuesta de resolución a la Comisión de reconocimiento de estudios del centro (Junta de Centro). La resolución de convalidación/reconocimiento de estudios requerirá que el interesado se encuentre previamente matriculado en el Máster en Asesoría Jurídico Laboral por la Universidad de Murcia

4.4.2. Transferencia de créditos.

Por lo que se refiere a la Transferencia de créditos, el artículo 6, punto 4 y punto 5, del Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia, recoge lo siguiente:

Punto 4. Transferencia de créditos:

- a) Los créditos superados por el estudiante en enseñanzas oficiales universitarias del mismo nivel (Grado, Máster, Doctorado) que no sean constitutivos de reconocimiento para la obtención del título oficial o que no hayan conducido a la obtención de otro título, deberán consignarse, a solicitud del interesado, en el expediente del estudiante. En el impreso normalizado previsto en el artículo 4.2 de este Reglamento, se habilitará un apartado en el que haga constar su voluntad al respecto.
- b) La transferencia se realizará consignando el literal, el número de créditos y la calificación original de las materias cursadas que aporte el estudiante. En ningún caso computarán para el cálculo de la nota media del expediente.

Punto 5. Incorporación de créditos al expediente académico.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico.

4.4.3 Transferencia de créditos del Curso de Especialista Universitario de Práctica Laboral de la Universidad de Murcia.

4.5 DESCRIPCIÓN DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS NECESARIOS, PARA LA ADMISIÓN AL MÁSTER

Se precisa para cursar el Máster el complemento formativo siguiente:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA	ASIGNATURA	TIPO DE ASIGNATURA	CRÉDITOS	ORGANIZACIÓN TEMPORAL	LENGUA
Derecho de la Seguridad Social II	Derecho de la Seguridad Social II	Complemento Formativo Obligatoria	6	1º Cuatrimestre	Castellano

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios del Máster en Asesoría Jurídico Laboral consta de un total de 60 créditos ECTS, distribuidos de la siguiente forma: 45 créditos obligatorios, 3 optativos, 6 Trabajo Fin de Máster y 6 de prácticas externas. Se estructura en dos cuatrimestres, en los que se combinarán las prácticas externas con el seguimiento de las distintas materias. En el último cuatrimestre deberá defenderse el Trabajo de Fin de Máster.

En el caso de los alumnos con una titulación en Grado en Derecho o Licenciado en Derecho, se establece la obligatoriedad de realizar una asignatura de nivelación que complemente su formación, tal como se establece en el apartado 4.5 de esta memoria.

En conjunto, por tanto, el alumno habría de cursar un total de dos Módulos y el Trabajo Fin de Máster. Esta organización del Plan de estudios tiene la finalidad de adscribir a cada uno de los Módulos --y dentro de ellos materias/asignaturas--, el logro de una serie de competencias y conocimientos. Las competencias y los conocimientos a adquirir por los estudiantes se han ordenado con criterios propedéuticos, de modo que, a medida que se avanza en el Plan de estudios se va incrementando el mapa conceptual básico. La estructura propuesta garantiza, por la distribución temporal de competencias y contenidos, una progresiva y coherente adquisición de los mismos.

Esta estructura propuesta exige establecer unos mecanismos de coordinación y seguimiento de la docencia, adecuados para el seguimiento de las enseñanzas de este Máster. Además de la existencia de un Coordinador/a de Máster y de una Comisión Académica, designados por la Junta de Facultad, entendemos necesaria una Comisión de Coordinación integrada por los coordinadores de cada uno de los módulos y materias/asignaturas. Esta Comisión deberá reunirse, al menos, una vez al año para la discusión y toma de decisiones respecto a los aspectos docentes de coordinación, vigilar el cumplimiento de los cronogramas y demás funciones en consonancia con el Sistema de Garantía y Calidad del Centro (SGIC), tal y como se expone en el apartado de este documento.

Como evidencias y razones que avalan el carácter avanzado del contenido de las materias que integran esta propuesta, se pueden señalar las siguientes:

a) La titulación de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (nos centraremos en la que se imparte en la Facultad de Ciencias del Trabajo) presenta como razón o motivación de la misma:

“El trabajo humano es una realidad central en nuestras sociedades y un fenómeno complejo donde confluyen aspectos jurídicos, económicos, históricos, sociológicos, psicológicos, etc. Así pues, el empleo y las relaciones de trabajo sólo pueden ser comprendidos desde un enfoque multidisciplinar, lo que requiere conocimientos de derecho, economía, historia, dirección de empresas, psicología y sociología, entre otros.”

Un activo fundamental del Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos es el enfoque interdisciplinar de las relaciones laborales. Asimismo, habilita para el ejercicio de una profesión regulada, como es la de Graduado Social. Además, proporciona otros conocimientos y competencias dirigidas a otros ámbitos profesionales como la dirección y gestión de recursos humanos; la gestión, mediación e intervención en el mercado de trabajo: agentes de empleo y desarrollo local; la prevención de riesgos laborales; el acceso a las Administraciones Públicas; la auditoria socio laboral y la enseñanza.”

(<http://www.um.es/web/cctrabajo/contenido/estudios/grados/rrll/por-que-estudiar>)

Por esta razón y por las limitaciones de tiempo y créditos asignados al tratamiento que se hace de dichas materias en cuanto a contenido y resultados del aprendizaje, es interdisciplinar y básico.

b) Comparando las materias del Grado en Relaciones Laborales con las ahora propuestas en el Máster, podremos apreciar los siguientes detalles de interés:

-En el Grado en Relaciones Laborales y RR. HH. de la Universidad de Murcia (véase <http://www.um.es/web/cctrabajo/contenido/estudios/grados/rrll>) las asignaturas de formación básica y obligatoria que guardan una relación con las que conformarían el plan de estudios del Máster son un total de 8 sobre 35 (por tanto, un 22,85% del total) y sumarían un total de 48 créditos sobre 150 de formación básica y obligatoria. De ello puede deducirse que el “peso” que tienen las materias jurídico laborales en el Grado de Relaciones Laborales es escaso frente al que tienen en el Máster que se propone.

-Si comparamos las asignaturas del Grado con las del Máster propuesto cabe apreciar lo siguiente:

- En primer término, existen asignaturas cuyos conocimientos no se imparten en el Grado, entre otras: “Obligaciones fiscales de los empresarios y profesionales residentes en territorio español, “Responsabilidades en las Relaciones Laborales”, etc.

- En segundo término, y en cuanto a las asignaturas que guardan relación con las de Grado, las ahora ofertadas lo son en un grado avanzado y especializado. Por ejemplo: “Gestión de salarios, cotización y recaudación de cuotas de la Seguridad Social” que en los estudios de Grado, son simplemente tratados de una forma general y básica comprendiendo habitualmente una lección o tema, aquí, dada la relevancia que en el Asesoramiento Jurídico Laboral tienen dichos conocimientos, comportan la necesidad de un tratamiento concienzudo y avanzado de la problemática que dicha materia presenta. Otra asignatura de la que podría decirse lo mismo, sería la de “Vicisitudes de las Relaciones Laborales”. Esta asignatura comprende aspectos tan importantes de las relaciones laborales como: novación del contrato, movilidad funcional y geográfica, desplazamientos transnacionales de los trabajadores, modificaciones sustanciales en los contratos de trabajo, permutas, sucesión de empresas, suspensión del contrato de trabajo, excedencias, sustituciones, interrupciones en la actividad laboral. Pues bien, es obvio que en los estudios de Grado los conocimientos que adquirirán los alumnos serán generales y muy básicos, al formar parte de un tema de una asignatura junto con otros contenidos. La trascendencia de tales contenidos en el ámbito del ejercicio profesional requiere un estudio especializado del régimen jurídico de los mismos, que solamente en un Máster es posible obtener.

c) Por otra parte, y abundando en la distinta perspectiva con la que se van a impartir los distintos contenidos del Máster, hemos de resaltar el cuadro de profesorado externo cuya cualificación (profesionales que ejercen el asesoramiento jurídico laboral, magistrados, jueces, secretarios, fiscales, funcionarios de la Administración Laboral y de Seguridad Social) y porcentaje de participación en la docencia alcanzaría el 60% del total, lo que garantiza su carácter profesionalizante, algo que indudablemente no se encuentra en un Grado en Relaciones Laborales.

d) Por otro lado a la hora de elaborar y diseñar el Plan de Estudios se han tomado también en consideración los Másteres ya impartidos por la Universidad de Murcia evitando solapamientos y reiteraciones inútiles (por ejemplo, si ya se está impartiendo un Máster en Recursos Humanos, es absurdo reiterar materias propias del mismo en el Máster que aquí se propone, ya que el alumno que quiera conocimientos avanzados en tales materias, tiene su Máster propio para ello; y si lo que se interesa son unos rudimentos o conocimientos generales, estos ya los habrá obtenido durante la realización del Grado).

e) Finalmente, el contenido de las materias incluidas en el plan propuesto, ha buscado la similitud con Másteres análogos de universidades nacionales y europeas (citadas en el epígrafe 2) a fin de fomentar acciones de movilidad SICUE y ERASMUS para nuestros alumnos.

5.1.1 Descripción general

De acuerdo con todo lo anterior, el Plan de estudios del Título de Máster Universitario en Asesoría Jurídico Laboral quedaría distribuido en atención al tipo de materia, en número de créditos y en su temporalidad como se detalla en la tabla 8.

Tabla 8. Resumen de las materias del título

PRIMER CUATRIMESTRE

COMPLEMENTO DE FORMACIÓN

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA	ASIGNATURA	TIPO DE ASIGNATURA	CRÉDITOS	ORGANIZACIÓN TEMPORAL	LENGUA
Derecho de la Seguridad Social II	Derecho de la Seguridad Social II	Complemento Formativo Obligatoria	6	1º Cuatrimestre	Castellano
DENOMINACIÓN DE LA MATERIA	ASIGNATURA	TIPO DE ASIGNATURA	CRÉDITOS	ORGANIZACIÓN TEMPORAL	LENGUA
Contratación laboral y autoempleo	Contratación laboral y autoempleo	Obligatoria	6	1º Cuatrimestre	Castellano
Procesos y estrategias en la negociación colectiva: dimensión jurídica.	Procesos y estrategias en la negociación colectiva: dimensión jurídica.	Obligatoria	3	1º Cuatrimestre	Castellano
Empresarios individuales y sociales. Régimen de responsabilidad	Empresarios individuales y sociales. Régimen de responsabilidad	Obligatoria	3	1º Cuatrimestre	Castellano
Seguridad Social: campo de aplicación y actos jurídicos instrumentales	Seguridad Social: campo de aplicación y actos jurídicos instrumentales	Obligatoria	3	1º Cuatrimestre	Castellano
Gestión de salarios, cotización y recaudación de cuotas	Gestión de salarios, cotización y recaudación de cuotas	Obligatoria	6	1º Cuatrimestre	Castellano
Responsabilidades en las relaciones laborales	Responsabilidades en las relaciones laborales	Obligatoria	3	1º Cuatrimestre	Castellano
Obligaciones fiscales de empresarios y profesionales residentes en territorio español	Obligaciones fiscales de empresarios y profesionales residentes en territorio español	Obligatoria	3	1º Cuatrimestre	Castellano

Vicisitudes de las relaciones laborales	Vicisitudes de las relaciones laborales	Obligatoria	3	1º Cuatrimestre	Castellano
---	---	-------------	---	-----------------	------------

CONTENIDOS SEGUNDO CUATRIMESTRE

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA	ASIGNATURA	TIPO ASIGNATURA	CRÉDITOS	ORGANIZACIÓN TEMPORAL	LENGUA
Estrategia empresarial y procesos referidos a la extinción de la relación laboral	Estrategia empresarial y procesos referidos a la extinción de la relación laboral	Obligatoria	3	2º Cuatrimestre	Castellano
Acción protectora de la Seguridad Social	Acción protectora de la Seguridad Social	Obligatoria	3	2º Cuatrimestre	Castellano
Infracciones y sanciones del orden social	Infracciones y sanciones del orden social	Obligatoria	3	2º Cuatrimestre	Castellano
Práctica Procesal Laboral	Práctica Procesal Laboral	Obligatoria	6	2º Cuatrimestre	Castellano
Habilidades y competencias profesionales del asesor jurídico-laboral	Habilidades y competencias profesionales del asesor jurídico-laboral	Optativa	3	2º Cuatrimestre	Castellano
Metodología, interpretación y argumentación para la investigación jurídica	Metodología, interpretación y argumentación para la investigación jurídica	Optativa	3	2º Cuatrimestre	Castellano
Prácticas Externas	Prácticas Externas	Obligatoria	6	2º Cuatrimestre	Castellano
Trabajo Fin Máster	Trabajo Fin Máster	Obligatoria	6	2º Cuatrimestre	Castellano

Para procurar la mejor coordinación y seguimiento de la docencia de las enseñanzas del Título de Máster Universitario en Asesoría Jurídica Laboral se dispondrá de la *Comisión Académica de Máster* con el objetivo de evitar solapamientos o lagunas de contenidos, así como de vigilar el cumplimiento de los cronogramas y demás funciones en consonancia con el Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro (SGIC), tal y como se expone en la sección 9 de este documento.

De acuerdo con el artículo 16 del *Reglamento por el que se regulan los Estudios Universitarios Oficiales de Máster de la Universidad de Murcia*:

1. Los títulos de Máster Universitario deberán tener una Comisión Académica, que constará de un máximo de diez miembros, más un representante del Centro. Excepcionalmente se podrá admitir otra composición en títulos cuyas características, dimensiones o complejidad así lo requieran. En el caso de másteres adscritos a una escuela doctoral, la composición académica se atenderá a lo que regule el reglamento interno de la Escuela.
2. En la composición de las Comisiones Académicas se buscará la representación adecuada, procurando la participación proporcional de los distintos departamentos o centros que interviene en el plan de estudios.
3. Todos los miembros de esta comisión deberán impartir docencia en el título, tener

dedicación a tiempo completo y vinculación permanente con la Universidad de Murcia.

4. La Comisión Académica deberá elegir de entre sus miembros a un coordinador. El coordinador del título de máster universitario ejercerá sus funciones por un período de cuatro años.
5. Serán funciones del coordinador o coordinadora de Máster:
 - a) Actuar en representación de la Comisión Académica.
 - b) Informar a los Departamentos y presentar al Centro la planificación del plan de estudios del máster.
 - c) Presidir la Comisión Académica.
 - d) Elaborar el informe preceptivo sobre las solicitudes de autorización de matrícula en los casos que se requiera según el presente Reglamento.
 - e) Hacer llegar al Centro, dentro de los plazos establecidos, la propuesta de estudiantes admitidos en un título de Máster.
 - f) Coordinar el desarrollo del título y el seguimiento del mismo.
 - g) Coordinar los procesos de garantía de la calidad del título.
 - h) Someter al Centro, dentro de los plazos establecidos y siempre con anterioridad al inicio del curso académico correspondiente, las modificaciones en la oferta docente, estructura o profesorado aprobadas por la Comisión Académica.
 - i) Coordinar la elaboración de las guías docentes.
 - j) Comunicar al Centro las resoluciones de la Comisión Académica sobre el reconocimiento de créditos cursados en otros estudios universitarios o por actividad profesional.
 - k) Difundir entre el profesorado del Máster Universitario cualquier información relativa a la gestión académica del mismo.
 - l) Realizar las funciones que en calidad de coordinador le sean atribuidas por las diferentes convocatorias de subvenciones y ayudas.
 - m) Aquellas otras funciones que le asignen los órganos competentes.
6. Serán funciones de la Comisión Académica:
 - a) Asistir al coordinador en las labores de gestión.
 - b) Aprobar la selección del alumnado.
 - c) Establecer criterios homogéneos de evaluación y resolver conflictos que pudieran surgir al respecto.

- d) Proponer los tribunales que habrán de juzgar los Trabajos de Fin de Máster elaborados en el programa.
- e) Aprobar, con anterioridad al inicio del curso académico correspondiente y dentro de los plazos que se establezcan, las modificaciones en la oferta docente, profesorado o estructura del programa de estudios que se estimen oportunas.
- f) Establecer criterios homogéneos de elaboración de las guías docentes.
- g) Establecer los criterios para la utilización de los recursos económicos para la financiación de los estudios de Máster, según el caso, dentro de las directrices fijadas por la Universidad.
- h) Resolver de las solicitudes de reconocimiento de créditos cursados en otros estudios universitarios o por actividad profesional.
- i) Nombrar las subcomisiones que la propia Comisión Académica estime oportunas para el óptimo funcionamiento de la oferta de estudios de máster. Las actividades y propuestas de estas subcomisiones deberán estar sujetas a la aprobación de la Comisión Académica.
- j) Aquéllas otras que les asignen los órganos competentes.

Tabla 9. Miembros de la Comisión Académica del Máster en Asesoría Jurídico Laboral

Apellidos y nombre	<i>Departamento</i>
Dr. Rodríguez Iniesta., Guillermo (coord.)	<i>Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social</i>
Representante del Centro	<i>Decano o vicedecano de la Facultad CC Trabajo</i>
Dr. Cámara Botía, Alberto	<i>Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social</i>
Dra. Ferrando García, Francisca	<i>Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social</i>
Dra. García Romero, Belén	<i>Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social</i>
Lcdo. Marín Marín, José	<i>Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social</i>
Dra. Selma Penalva, Alejandra	<i>Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social</i>
Dra. De la Peña Amorós, María del Mar	<i>Derecho Financiero, Internacional y Procesal</i>
Representante a designar	<i>Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Murcia</i>
Representante a designar	<i>Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Murcia</i>
Representante de los alumnos	<i>Delegado del curso correspondiente</i>

5.1.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La movilidad de los estudiantes universitarios aporta un valor añadido a su formación que va más allá de la calidad o cualidad de los contenidos específicos cursados respecto de los que podrían haber realizado en la universidad de origen. Este hecho ha quedado constatado en las experiencias ya realizadas, habiéndose realizado una apuesta importante por parte de distintas instituciones nacionales y supranacionales de la Comisión Europea de cara a la promoción y apoyo de iniciativas que fomentan dicha movilidad.

En este sentido, hay que tener en cuenta dos factores distintos: la movilidad entendida como la capacidad de este máster para atraer a titulados desde otras universidades españolas y extranjeras como alumnos oficiales de la universidad de Murcia y la movilidad de estudiantes universitarios en intercambio con otros centros de educación superior, tanto a nivel nacional como internacional.

En cuanto a los intercambios, la Universidad de Murcia ha desarrollado numerosos programas de movilidad de alumnos que abarcan no sólo la Unión Europea y el espacio europeo sino también intercambios con Universidades estadounidenses. En el caso de estudiantes procedentes de otras universidades y que se desplazan a la UMU a cursar parte de sus estudios son considerados, desde el momento de su llegada y acreditación como estudiantes extranjeros por programas de movilidad, como cualquier otro estudiante de la UMU. Todos estos programas están coordinados por el Servicio de Relaciones Internacionales de la UMU (SRI, <http://www.um.es/internacionales/>). La Facultad de Ciencias del Trabajo, centro al cual está adscrito el máster, tiene desarrollado, a falta de evaluación del diseño, el modelo del Sistema de Garantía Interna de la Calidad que se enmarca en el Programa AUDIT de la ANECA. En tal Sistema viene documentado el Procedimiento en que la Facultad de Ciencias del Trabajo garantiza y mejora la calidad de las estancias de sus alumnos para realizar estudios o prácticas fuera de la propia Universidad, así como de los estudiantes de otras universidades en el Centro, para que adquieran los conocimientos y capacidades objetivo de las titulaciones que imparte. La Facultad de Ciencias del Trabajo, en relación con el título de Máster en, tiene una serie de convenios con diferentes Universidades, en los que se ha atendido a la alta cualificación de esas universidades y a la posibilidad para el alumno de obtener experiencia en relación con competencias generales del título.

CONVENIOS ERASMUS

El Programa Sectorial Erasmus forma parte del Programa de Aprendizaje Permanente (*Lifelong Learning Programme*) de la Unión Europea, cuyo objetivo general es facilitar el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación de los países europeos que participan, de forma que se conviertan en una referencia de calidad en el mundo. En concreto, Erasmus (<http://www.um.es/internacionales/europa/movilidad/>) tiene como objetivo atender a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes en educación superior formal y en formación profesional de nivel terciario, cualquiera que sea la duración de la carrera o cualificación, incluidos los estudios de doctorado.

En la actualidad, existen dos modalidades del Programa Erasmus: Erasmus con Fines de Estudios (<http://www.um.es/internacionales/europa/movilidad/erasmus/erasmus-estudio.php>), que permite cursar parte de los estudios en otra universidad europea y Erasmus con Fines de Prácticas (<http://www.um.es/internacionales/europa/practicas/>), que permite realizar prácticas en empresas, centros de formación, centros de investigación u otras organizaciones (empresas comerciales o de servicios, centros de salud, museos, ONGs, centros educativos, etc.).

En el caso de Erasmus con Fines de Prácticas, el estudiante puede realizar una búsqueda autónoma de la empresa u organización donde desee realizar las prácticas. Para ello dispone de sus propios contactos personales, sus profesores a través de sus contactos en universidades e instituciones de otros países, y los acuerdos que algunos centros tienen con otras instituciones para intercambiar estudiantes de prácticas

CONVENIOS ILA

El Programa ILA es un esquema de movilidad de estudiantes por el que se articulan intercambios académicos con América Latina. Las actividades realizadas gozan de pleno reconocimiento académico, representando un semestre insertado en el currículum académico del estudiante como parte integrante de sus estudios, dándoles un valor añadido. El programa persigue, entre otros, los objetivos de ofrecer a los estudiantes la posibilidad de estudiar y hacer prácticas en instituciones iberoamericanas. El intercambio se hace, de modo específico, con Centros de Universidades que mantengan convenios activos con la UMU. Cada plaza tiene un Tutor en origen y otro en destino cuya función es, entre otros, velar por la correcta correspondencia académica entre las dos universidades.

Programa ISEP

El International Student Exchange Program (ISEP, <https://isep.um.es/isep/index.jsp>) es una red de más de 255 universidades repartidas por 39 países de todo el mundo, con 25 años de experiencia en el intercambio de estudiantes universitarios. El programa permite la movilidad de estudiantes de pre y postgrado entre la Universidad de Murcia y más de 120 instituciones de los Estados Unidos, repartidas por todo el país, incluyendo una oferta que abarca la mayoría de las áreas de estudio. Además del reconocimiento académico de los estudios cursados, el programa ISEP permite al estudiante obtener experiencia profesional y remuneración económica trabajando en el campus de la universidad de destino durante los estudios. También es posible realizar prácticas en empresas durante el periodo de estudios o una vez que se haya terminado, ampliando la estancia en los EE.UU. hasta 4 ó 9 meses.

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Facultad de Ciencias del Trabajo establece los siguientes mecanismos de planificación, evaluación, seguimiento y reconocimiento curricular de la movilidad:

- El SRI, bien por iniciativa propia o a petición de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la UMU, establece los correspondientes acuerdos o convenios con las Universidades de interés. El contacto con el Centro es imprescindible para tener un conocimiento suficiente del estado de estos convenios, para lo que el Centro ha de designar un responsable o coordinador de los programas de movilidad.
- El Equipo Decanal nombrará un *coordinador de movilidad*, que será el responsable de los programas de movilidad de cada Centro y de promover actividades para fomentar la participación de los estudiantes en este tipo de programas. De la planificación, desarrollo y resultados mantendrá informada a la CGC. Asimismo, será el encargado de nombrar los tutores a los alumnos participantes en los diferentes programas de movilidad y, en su caso, la remoción de los tutores asignados de manera motivada.
- El SRI informa a los estudiantes a través de su página *web* (<http://www.um.es/internacionales>) sobre la existencia de los diferentes programas de movilidad, la universidad y titulación de acogida, el número de plazas ofertadas, los requisitos para poder optar a alguna de las plazas de movilidad ofertadas, los tutores correspondientes, las ayudas económicas, etc.

- Una vez que el alumno ha sido seleccionado y acepta la beca de movilidad, el SRI gestiona la documentación para presentarla en la Universidad de destino y, junto al tutor, resuelve cualquier incidencia que pudiera presentarse.
- Finalizada la estancia, los alumnos participantes verán reconocidos, según la normativa en vigor (<http://www.um.es/estudios/normas-academicas/reconocimiento-movilidad/index.php>), las asignaturas cursadas según la valoración asignada por la Universidad receptora.
- Los convenios de movilidad para estudiantes procedentes de otras universidades, los establece el SRI quien, a través de su Unidad de Información, se encarga de la acogida de estudiantes.
- La matriculación, orientación e información de estos alumnos se hace de manera conjunta entre el SRI, el Coordinador de movilidad y la Secretaría de la Facultad, que también serán los encargados de solucionar cualquier incidencia que surja durante la estancia del alumno en la UMU. Estas incidencias, caso de producirse, serán tenidas en cuenta para la mejora de los programas de movilidad.

5.1.3. Procedimiento de coordinación docente horizontal y vertical

La implantación del plan de estudios del Máster Universitario en Asesoría Jurídica Laboral y su posterior desarrollo exige un notable esfuerzo de coordinación por parte del personal docente y administrativo empleado. En este sentido, desempeña un papel especialmente importante la figura de la persona que coordine del Máster.

El desarrollo de la docencia en módulos y cursos, requiere un esfuerzo conjunto de organización por parte del profesorado implicado, que deberá:

- Coordinar las actividades docentes dentro de una misma área de especialización
- Compartir recursos y materiales docentes
- Poner en común los criterios que aplican los docentes para evaluar la adquisición de competencias por parte de los estudiantes.
- Revisar y actualizar los contenidos y métodos empleados
- Intercambiar experiencias docentes

Los profesores deberán elaborar y revisar anualmente las Guías Docentes de las asignaturas, atendiendo a los objetivos establecidos en esta memoria. Las Guías Docentes deberán contener, como mínimo, información acerca de los siguientes aspectos:

- Denominación del curso y localización en el Plan de Estudios
- Objetivos
- Metodología de Enseñanza/Aprendizaje
- Contenidos
- Programación temporal del curso
- Sistema y criterios de evaluación
- Bibliografía

Cada dos meses, la persona que coordine el Máster convocará una reunión de la Comisión Académica del Máster para valorar el desarrollo de la docencia y los resultados obtenidos. En la reunión que da por concluido el Máster se elevará un informe final a la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro.

En todo lo que no se hubiese recogido en esta memoria, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente y aprobación de la Comisión de Posgrado de la Universidad de Murcia.

5.2 Actividades formativas

Las actividades formativas correspondientes al Máster Universitario en Asesoría Jurídico Laboral quedan definidas en la tabla 9.

Tabla 9. Actividades formativas

AF1	Exposición teórica / Clase magistral
AF2	Tutoría ECTS o trabajos dirigidos
AF3	Resolución de problemas / Seminarios / Aprendizaje orientado a proyectos / Exposición y discusión de trabajos / Simulaciones / Prácticas en despachos, oficinas públicas de la Administración Laboral y de la Seguridad Social y órganos de la Jurisdicción Social.

5.3. Metodología docente

Las metodologías docentes que se emplean en el Máster Universitario en Asesoría Jurídico Laboral, se recogen en la tabla 10.

Tabla 10. Metodologías docentes

MD1.1	Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.
MD1.2	Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los alumnos, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.
MD1.3	Seminarios: trabajo de los alumnos de profundización y actualización de en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los alumnos y debate
MD2.2	Actividades prácticas en despachos profesionales, oficinas de la Administración Laboral y Seguridad Social y órganos de la Jurisdicción Social: actividad de los alumnos, dirigida a adquirir destreza profesional.
MD2.3	Actividades prácticas con TIC: actividades de los alumnos realizadas en grupos reducidos o individualmente, dirigidas al uso y conocimiento de TIC, supervisadas por el profesor.
MD3.1	Tutorías en grupo: sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, realizadas en pequeños grupos, con independencia de que los contenidos sean teóricos o prácticos
MD3.2	Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante prevista en el desarrollo de la materia

5.4. Sistemas de evaluación

Los sistemas de evaluación utilizados en el Máster Universitario en Asesoría Jurídico Laboral (tabla 11).

Tabla 11. Sistemas de evaluación

SE1	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de
------------	--

	ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los alumnos para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos
SE2	Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios... con independencia de que se realicen individual o grupalmente
SE3	Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.
SE4	Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros

5.5. Materias

A continuación se describen las quince asignaturas: trece obligatorias y una optativa a elegir entre dos.

NOMBRE DE LA MATERIA :	Contratación laboral y autoempleo
Carácter:	Obligatoria
Créditos ECTS:	6
Cuatrimestre:	Primero
Lengua:	Castellano
Resultados de Aprendizaje: -----	
Contenidos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajo subordinado <i>versus</i> trabajo autónomo: delimitación de fronteras 2. Las posiciones jurídicas de trabajador y de empresario 3. Régimen jurídico del tiempo de trabajo: jornada y descansos. 4. Trabajo indefinido <i>versus</i> trabajo temporal: límites a la concatenación de contratos. 5. Los contratos de duración determinada de carácter estructural y contratos formativos. 6. Incentivos a la contratación. 7. Régimen jurídico del contrato de trabajo a tiempo parcial y del contrato de relevo 8. Trabajo fijo discontinuo 9. Otras modalidades contractuales 10. Las relaciones laborales especiales 11. Régimen jurídico del trabajo autónomo. Especial atención al TRADE.
Observaciones: -----	
Competencias o destrezas que se van a adquirir:	<ul style="list-style-type: none"> • Básicas: <p>CB2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>CB4. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p>

- **Generales:**

CG1. Ser capaz de seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica relevante en su contexto jurídico y aplicarla a situaciones complejas.

CG4. Saber expresarse adecuadamente, oral y por escrito, utilizando el lenguaje jurídico específico.

CG7. Tener un compromiso ético y social tanto en la relación interpersonal como en la gestión de la información en el ámbito del asesoramiento jurídico-laboral.

- **Específicas del título:**

CE1. Ser capaz de identificar en supuestos complejos la naturaleza jurídica de la prestación de servicios y asesorar sobre la modalidad contractual adecuada a las necesidades de la empresa en el marco de la legalidad vigente.

CE17. Conocer y saber utilizar adecuadamente la doctrina jurisprudencial, constitucional y científica sobre la materia.

Actividades Formativas.

Las actividades presenciales se corresponden con el 32% de los créditos ECTS asignados a la asignatura. El resto se atribuye a las actividades de trabajo autónomo.

código	Actividad Formativa	Número de Horas	% Presencialidad
AF1	Clase expositiva: presentación y explicación de temas	40	100%
AF3	Tutorías formativas	8	100%
AF5	Desarrollo de trabajos individuales/grupales	62	0%
AF6	Estudio y preparación de contenidos teóricos	20	0%
AF7	Estudio y preparación de contenidos prácticos	20	0%

Metodología docente

MD1: Exposición dinámica y participativa.

MD4. Análisis de casos

MD6: Tutorías académico-formativas

-

Sistemas de evaluación

Instrumento	Ponderación mínima	Ponderación máxima
EV1 Prueba de contenidos teóricos	26%	35%
EV3 Prueba de contenidos prácticos	26%	35%
EV3 Valoración de trabajos	30%	48%

NOMBRE DE LA MATERIA :	PROCESOS Y ESTRATEGIAS EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA: DIMENSIÓN JURÍDICA.
Carácter:	Obligatoria
Créditos ECTS:	3
Cuatrimestre:	Primero
Lengua:	Español

Resultados de Aprendizaje: -----			
Contenidos:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización de la empresa y negociación colectiva. 2. Articulación de la flexibilidad laboral en la negociación colectiva. 3. Estructura, proceso y resultados de la negociación colectiva. 			
Observaciones: -----			
Competencias o destrezas que se van a adquirir:			
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Básicas:</u> <p>CB2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>CB5. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Generales:</u> <p>CG1. Ser capaz de seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica relevante en su contexto jurídico y aplicarla a situaciones complejas</p> <p>CG3. Saber identificar los problemas concretos a resolver, así como para buscar una solución jurídica razonada no sólo en el ámbito del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social sino en el conjunto del ordenamiento jurídico.</p> <p>CG4. Saber expresarse adecuadamente, oral y por escrito, utilizando el lenguaje jurídico específico.</p> <p>CG9. Aprender a trabajar de forma autónoma.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Específicas del título:</u> <p>CE2. Saber planificar y gestionar estrategias en la negociación colectiva.</p> <p>CE17. Conocer y saber utilizar adecuadamente la doctrina jurisprudencial, constitucional y científica sobre la materia.</p>			
Actividades Formativas.			
Las actividades presenciales corresponde al 32% de los créditos ECTS asignado a la asignatura. El resto corresponde a las actividades de trabajo autónomo.			
código	Actividad Formativa	Número de Horas	% Presencialidad
AF1	Clase expositiva: presentación y explicación de temas	20	100%
AF3	Tutorías formativas	4	100%
AF5	Desarrollo de trabajos individuales/grupales	31	0%
AF6	Estudio y preparación de contenidos teóricos	10	0%
AF7	Estudio y preparación de contenidos prácticos	10	
Metodología docente			
<p>MD1: Exposición dinámica y participativa.</p> <p>MD4. Análisis de casos</p> <p>MD6: Tutorías académico formativas</p> <ul style="list-style-type: none"> • 			
Sistemas de evaluación			
Instrumento	Ponderación mínima	Ponderación máxima	

EV1 Prueba de contenidos teóricos	26%	35%
EV3 Prueba de contenidos prácticos	26%	35%
EV3 Valoración de trabajos	30%	48%

NOMBRE DE LA MATERIA:	Empresarios individuales y sociales. Régimen de responsabilidad.
Carácter:	Obligatoria
Créditos ECTS:	3
Cuatrimestre:	Primero
Lengua:	Castellano
Resultados de Aprendizaje:	
Contenidos:	<ul style="list-style-type: none"> - Empresario mercantil persona física. Figuras afines: profesional liberal; trabajador autónomo. - Sociedad y personalidad jurídica. Régimen de responsabilidad por las deudas sociales. - Constitución y funcionamiento de las sociedades de capital: diferencias entre SA y SL. - Algunas formas especiales de sociedad: sociedades laborales, cooperativas, sociedades profesionales. - Régimen general de la responsabilidad civil de los administradores sociales. Régimen especial en situaciones de insolvencia.
Observaciones:	
Competencias o destrezas que se van a adquirir:	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Básicas:</u> CB2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (multidisciplinares) relacionados con su área de estudio • <u>Generales:</u> CG3. Saber identificar los problemas concretos a resolver, así como para buscar una solución jurídica razonada no sólo en el ámbito del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social sino en el conjunto del ordenamiento jurídico. CG4. Saber expresarse adecuadamente, oral y por escrito, utilizando el lenguaje jurídico específico. • <u>Específicas del título:</u> CE3. Saber identificar y aplicar el régimen jurídico de los distintos sujetos titulares de una empresa.

Actividades Formativas

Las actividades presenciales corresponden al 32% de los créditos ECTS asignados a la asignatura. El resto corresponde a las actividades de trabajo autónomo.

código	Actividad Formativa	Número de Horas	% Presencialidad
AF1	Clase expositiva: presentación y explicación de temas	20	100%
AF3	Tutorías formativas	4	100%
AF5	Desarrollo de trabajos individuales/grupales	31	0%
AF6	Estudio y preparación de contenidos teóricos	10	0%
AF7	Estudio y preparación de contenidos prácticos	10	

Metodología docente

MD1: Exposición dinámica y participativa.

MD4. Análisis de casos

MD6: Tutorías académico formativas

Sistemas de evaluación

Instrumento	Ponderación mínima	Ponderación máxima
EV1 Prueba de contenidos teóricos	26%	35%
EV3 Prueba de contenidos prácticos	26%	35%
EV3 Valoración de trabajos	30%	48%

NOMBRE DE LA MATERIA :	Seguridad Social: campo de aplicación y actos jurídicos instrumentales
Carácter:	Obligatoria
Créditos ECTS:	3
Cuatrimestre:	Primero
Lengua:	Castellano
Resultados de Aprendizaje: -----	
Contenidos:	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Estructura del sistema español de Seguridad Social y propuestas de reforma 2.- Criterios jurisprudenciales sobre la delimitación del campo de aplicación del Régimen General de Seguridad Social. 3.- Campo de aplicación de los regímenes especiales. Especial consideración del RETA 4.- Problemas prácticos de los actos de encuadramiento: inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos.
Observaciones: -----	

Competencias o destrezas que se van a adquirir:

- **Básicas:**

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB3. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB5. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

- **Generales:**

CG1. Ser capaz de seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica relevante en su contexto jurídico y aplicarla a situaciones complejas

CG3. Saber identificar los problemas concretos a resolver, así como para buscar una solución jurídica razonada no sólo en el ámbito del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social sino en el conjunto del ordenamiento jurídico.

- **Específicas del título:**

CE4. Ser capaz de gestionar el régimen jurídico del encuadramiento de los trabajadores y los actos instrumentales de inscripción de empresas y afiliación, altas y bajas.

CE17. Conocer y saber utilizar adecuadamente la doctrina jurisprudencial, constitucional y científica sobre la materia.

Actividades Formativas.

Las actividades presenciales corresponde al 32% de los créditos ECTS asignado a la asignatura. El resto corresponde a las actividades de trabajo autónomo.

código	Actividad Formativa	Número de Horas	% Presencialidad
AF1	Clase expositiva: presentación y explicación de temas	20	100%
AF3	Tutorías formativas	4	100%
AF5	Desarrollo de trabajos individuales/grupales	31	0%
AF6	Estudio y preparación de contenidos teóricos	10	0%
AF7	Estudio y preparación de contenidos prácticos	10	

Metodología docente

MD1: Exposición dinámica y participativa.

MD4. Análisis de casos

MD6: Tutorías académico formativas

Sistemas de evaluación

Instrumento	Ponderación mínima	Ponderación máxima
EV1 Prueba de contenidos teóricos	26%	35%
EV3 Prueba de contenidos prácticos	26%	35%
EV3 Valoración de trabajos	30%	48%

NOMBRE DE LA MATERIA	Gestión de salarios, cotización y recaudación de cuotas
Carácter:	OBLIGATORIA
Créditos ECTS: 6	
Cuatrimestre: C1	
Contenidos:	<ul style="list-style-type: none"> - El recibo oficial de salarios: modelo, estructura e incidencias mensuales. - La cotización a la Seguridad Social: obligación de cotizar, sujetos obligados y sujetos responsables, base de cotización, tipo de cotización y dinámica de la obligación de cotizar. - Supuestos especiales de cotización - Bonificaciones y reducciones en las cotizaciones a la Seguridad Social - La gestión recaudatoria: concepto, competencia y objeto. - Responsables del pago. - Requisitos para el pago. - Formas de extinción de las deudas. - El aplazamiento. - La recaudación en periodo voluntario. Efectos de la falta de recaudación en plazo reglamentario. - Recaudación de otros recursos. - Capitales coste de pensiones. - Control de recaudación.
Observaciones:	
Competencias o destrezas que se van a adquirir:	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Básicas:</u> <p>CB.02. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>CB.05 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Generales</u> <p>CG1. Ser capaz de seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica relevante en su contexto jurídico y aplicarla a situaciones complejas.</p> <p>CG4. Saber expresarse adecuadamente, oral y por escrito, utilizando el lenguaje jurídico específico.</p> <p>CG7. Tener un compromiso ético y social tanto en la relación interpersonal como en la gestión de la información en el ámbito del asesoramiento jurídico-laboral</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Específicas del título</u> <p>CE5. Conocer de forma especializada el régimen jurídico del salario y su cotización en la Seguridad Social</p> <p>CE6. Dominar el régimen jurídico de la recaudación de cuotas y otros recursos a la Seguridad Social</p>

Actividades Formativas.

Las actividades presenciales se corresponden con el 32% de los créditos ECTS asignados a la asignatura.

El resto se atribuye a las actividades de trabajo autónomo.

código	Actividad Formativa	Número de Horas	% Presencialidad
AF1	Clase expositiva: presentación y explicación de temas	40	100%
AF3	Tutorías formativas	8	100%
AF5	Desarrollo de trabajos individuales/grupales	62	0%
AF6	Estudio y preparación de contenidos teóricos	20	0%
AF7	Estudio y preparación de contenidos prácticos	20	0%

Metodología docente

MD1: Exposición dinámica y participativa.

MD4. Análisis de casos

MD6: Tutorías académico-formativas

•

Sistemas de evaluación

Instrumento	Ponderación mínima	Ponderación máxima
EV1 Prueba de contenidos teóricos	26%	35%
EV3 Prueba de contenidos prácticos	26%	35%
EV3 Valoración de trabajos	30%	48%

NOMBRE DE LA MATERIA :	Responsabilidades en las Relaciones Laborales
Carácter:	Obligatoria
Créditos ECTS:	3
Cuatrimestre:	Primero
Lengua:	Castellano
Resultados de Aprendizaje: -----	
Contenidos:	<ul style="list-style-type: none"> -Responsabilidades del Empresario y Trabajador. -Responsabilidades en las relaciones laborales colectivas. -Delitos contra los trabajadores, Seguridad Social y fraude en las subvenciones. -Responsabilidades de las personas jurídicas. -Reparación del daño Seguridad y Salud Laboral.
Observaciones: -----	
Competencias o destrezas que se van a adquirir:	<ul style="list-style-type: none"> • Básicas: CB2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas

en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB4. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

- **Generales:**

CG1. Ser capaz de seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica relevante en su contexto jurídico y aplicarla a situaciones complejas

CG3. Saber identificar los problemas concretos a resolver, así como para buscar una solución jurídica razonada no sólo en el ámbito del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social sino en el conjunto del ordenamiento jurídico.

CG6. Conseguir una buena comunicación con expertos de otros campos del saber científico complementarios a la propia disciplina y saber trasladar las conclusiones, razonamientos y conocimientos que las sustentan a públicos especializados y no especializados de forma clara.

- **Específicas del título:**

CE10. Identificar y ofrecer soluciones ante las posibles responsabilidades por el incumplimiento de obligaciones laborales y de Seguridad Social.

CE16. Saber elaborar escritos, comunicaciones, redactar y cumplimentar los formularios que procedan según los casos, elaborar alegaciones, recursos administrativos y judiciales.

CE17. Conocer y saber utilizar adecuadamente la doctrina jurisprudencial, constitucional y científica sobre la materia.

Actividades Formativas.

Las actividades presenciales corresponde al 32% de los créditos ECTS asignado a la asignatura. El resto corresponde a las actividades de trabajo autónomo.

código	Actividad Formativa	Número de Horas	% Presencialidad
AF1	Clase expositiva: presentación y explicación de temas	20	100%
AF3	Tutorías formativas	4	100%
AF5	Desarrollo de trabajos individuales/grupales	31	0%
AF6	Estudio y preparación de contenidos teóricos	10	0%
AF7	Estudio y preparación de contenidos prácticos	10	

Metodología docente

MD1: Exposición dinámica y participativa.

MD4. Análisis de casos

MD6: Tutorías académico formativas

-

Sistemas de evaluación

Instrumento	Ponderación mínima	Ponderación máxima
EV1 Prueba de contenidos teóricos	26%	35%
EV3 Prueba de contenidos prácticos	26%	35%
EV3 Valoración de trabajos	30%	48%

NOMBRE DE LA MATERIA:	Obligaciones fiscales de empresarios y profesionales residentes en territorio español
Carácter:	Obligatoria
Créditos ECTS:	3
Cuatrimestre:	Primero
Lengua:	Castellano
Resultados de Aprendizaje:	
Contenidos: -Declaración censal. -Impuesto sobre Actividades Económicas -IRPF. Referencia a rendimientos de actividades económicas. -Impuesto sobre Sociedades -Impuesto sobre el Valor Añadido .Otras obligaciones fiscales .	
Observaciones:	
Competencias o destrezas que se van a adquirir:	
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Básicas:</u> CB2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (multidisciplinares) relacionados con su área de estudio • <u>Generales:</u> CG3. Saber identificar los problemas concretos a resolver, así como para buscar una solución jurídica razonada no sólo en el ámbito del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social sino en el conjunto del ordenamiento jurídico. CG4. Saber expresarse adecuadamente, oral y por escrito, utilizando el lenguaje jurídico específico. • <u>Específicas del título:</u> CE16. Saber elaborar escritos, comunicaciones, redactar y cumplimentar los formularios que procedan según los casos, elaborar alegaciones, recursos administrativos y judiciales. CE17. Conocer y saber utilizar adecuadamente la doctrina jurisprudencial, constitucional y científica sobre la materia. CE 14. Conocer y saber realizar las distintas obligaciones fiscales que tienen los empresarios y profesionales residentes en España. 	

Actividades Formativas

Las actividades presenciales corresponden al 32% de los créditos ECTS asignados a la asignatura. El resto corresponde a las actividades de trabajo autónomo.

código	Actividad Formativa	Número de Horas	% Presencialidad
AF1	Clase expositiva: presentación y explicación de temas	20	100%
AF3	Tutorías formativas	4	100%
AF5	Desarrollo de trabajos individuales/grupales	31	0%
AF6	Estudio y preparación de contenidos teóricos	10	0%
AF7	Estudio y preparación de contenidos prácticos	10	

Metodología docente

MD1: Exposición dinámica y participativa.

MD4. Análisis de casos

MD6: Tutorías académico formativas

Sistemas de evaluación

Instrumento	Ponderación mínima	Ponderación máxima
EV1 Prueba de contenidos teóricos	26%	35%
EV3 Prueba de contenidos prácticos	26%	35%
EV3 Valoración de trabajos	30%	48%

NOMBRE DE LA MATERIA	Vicisitudes de las Relaciones Laborales
Carácter:	Obligatoria
Créditos ECTS:	3
Cuatrimestre:	Primero
Lengua:	Castellano
Resultados de Aprendizaje:	
Contenidos:	<ol style="list-style-type: none">1. La flexibilidad y las relaciones laborales. Dimensiones individuales o colectivas, normativas u obligacionales, modificativas o extintivas, onerosas o gratuitas, temporales o definitivas.2. Flexibilidad interna (novaciones modificativas).<ol style="list-style-type: none">2.1.1 Ius variandi atípico.2.1.2 Movilidad funcional.2.1.3 Movilidad geográfica.2.1.4 Modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo.2.1.5 El caso especial de la jornada.2.1.6 La suspensión del contrato de trabajo por causas empresariales.2.1.7 Otras suspensiones contractuales.

3. Flexibilidad “de salida” (novaciones extintivas).
 - 3.1 Estabilidad en el empleo *versus* flexibilidad de salida.
 - 3.2 Conexión con prestaciones de Seguridad Social; efectos de la extinción sobre los derechos y deberes del trabajador.
 - 3.3 Garantías generales para la terminación del contrato de trabajo.
 - 3.4 Causas extintivas no vinculadas a fenómenos de flexibilidad.
 - 3.5 El despido disciplinario atípico como vía de ajuste de plantillas.
 - 3.6 El despido objetivo.
 - 3.6.1 Identificación.
 - 3.6.2 Causas.
 - 3.6.3 Requisitos formales.
 - 3.6.4 Indemnización.
 - 3.6.5 Revisión judicial.
 - 3.7 El despido colectivo.
 - 3.7.1 Concepto: elementos numéricos y causales.
 - 3.7.2 La preparación: sujetos intervinientes.
 - 3.7.3 Procedimiento de negociación.
 - 3.7.4 Documentación, intervención de la ITSS y de la AL.
 - 3.7.5 Pactos adicionales.
 - 3.7.6 Indemnizaciones.
 - 3.7.7 Planes de Recolocación y financiación al Tesoro Público.
 - 3.7.8 Revisión judicial.
4. La reordenación productiva de la empresa.
 - 4.1 El recurso a ETTs.
 - 4.2 La descentralización productiva.
 - 4.3 El trabajo en red.
 - 4.4 Los Grupos de Empresa.
 - 4.5 El traspaso de la empresa.
5. Los supuestos concursales.
 - 5.1 Significado del concurso.
 - 5.2 Novaciones de las relaciones laborales en concurso.
6. Referencia a las novaciones en el empleo público.
7. Liquidación de empresas y flexibilidad en las relaciones laborales.
8. La flexibilidad de los TRADES y Autónomos puros.

Observaciones:

- **Básicas:**

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB5. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

- **Generales:**

CG1. Ser capaz de seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica relevante en su contexto jurídico y aplicarla a situaciones complejas

CG3. Saber identificar los problemas concretos a resolver, así como para buscar una solución jurídica razonada no sólo en el ámbito del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social sino en el conjunto del ordenamiento jurídico.

- **Específicas del título:**

CE 7. Conocer de forma especializada las diversas medidas que para escenarios de crisis y competitividad

contempla nuestro ordenamiento (descuelgues, modificaciones sustanciales, movilidad funcional, reducciones de jornada, movilidad geográfica, suspensiones contractuales, extinciones, retribuciones variables, etc.), resaltando la interacción práctica entre las diversas variantes de flexibilidad existentes y la necesidad de conjugar intereses empresariales con derechos de los trabajadores o normas de orden público.

CE16. Saber elaborar escritos, comunicaciones, redactar y cumplimentar los formularios que procedan según los casos, elaborar alegaciones, recursos administrativos y judiciales.

CE17. Conocer y saber utilizar adecuadamente la doctrina jurisprudencial, constitucional y científica sobre la materia.

Actividades Formativas.

Las actividades presenciales corresponde al 32% de los créditos ECTS asignado a la asignatura. El resto corresponde a las actividades de trabajo autónomo.

código	Actividad Formativa	Número de Horas	% Presencialidad
AF1	Clase expositiva: presentación y explicación de temas	20	100%
AF3	Tutorías formativas	4	100%
AF5	Desarrollo de trabajos individuales/grupales	31	0%
AF6	Estudio y preparación de contenidos teóricos	10	0%
AF7	Estudio y preparación de contenidos prácticos	10	

Metodología docente

MD1: Exposición dinámica y participativa.

MD4. Análisis de casos

MD6: Tutorías académico formativas

•

Sistemas de evaluación

Instrumento	Ponderación mínima	Ponderación máxima
EV1 Prueba de contenidos teóricos	26%	35%
EV3 Prueba de contenidos prácticos	26%	35%
EV3 Valoración de trabajos	30%	48%

NOMBRE DE LA MATERIA	Estrategia empresarial y procesos referidos a la extinción de la relación laboral e indemnizaciones
Carácter:	Obligatoria
Créditos ECTS:	3
Cuatrimestre:	Segundo
Lengua:	Castellano
Resultados de Aprendizaje:	

Contenidos:

1. Identificación y asesoramiento sobre la modalidad extintiva del contrato de trabajo que mejor se ajusta a las necesidades de la empresa.
2. Redacción de cartas de despido y otras comunicaciones referidas a la extinción del contrato de trabajo.
3. Dominio a un nivel avanzado de la jurisprudencia y doctrina judicial relevantes en materia de extinción del contrato de trabajo, con especial atención a los despidos disciplinarios, colectivos y objetivos.
4. Redacción de documentos liquidatorios de la relación laboral (finiquitos).

Observaciones:

Competencias o destrezas que se van a adquirir:

- **Básicas:**

CB2 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB3 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB4 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB5 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

- **Generales**

CG1. Ser capaz de seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica relevante en su contexto jurídico y aplicarla a situaciones complejas

CG3. Saber identificar los problemas concretos a resolver, así como para buscar una solución jurídica razonada no sólo en el ámbito del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social sino en el conjunto del ordenamiento jurídico.

CG6. Conseguir una buena comunicación con expertos de otros campos del saber científico complementarios a la propia disciplina y saber trasladar las conclusiones, razonamientos y conocimientos que las sustentan a públicos especializados y no especializados de forma clara.

CG7. Tener un compromiso ético y social tanto en la relación interpersonal como en la gestión de la información en el ámbito del asesoramiento jurídico-laboral.

CG8. Desarrollar habilidades para llevar a cabo investigaciones de calidad.

CG9. Aprender a trabajar de forma autónoma.

- **Específicas del título**

CE8 Saber diseñar una correcta política empresarial en orden a la extinción de los contratos y las indemnizaciones consiguientes.

CE16. Saber elaborar escritos, comunicaciones, redactar y cumplimentar los formularios que procedan según los casos, elaborar alegaciones, recursos administrativos y judiciales.

CE17. Conocer y saber utilizar adecuadamente la doctrina jurisprudencial, constitucional y científica sobre la materia.

Actividades Formativas

Las actividades presenciales corresponden al 32% de los créditos ECTS asignado a la asignatura. El resto corresponde a las actividades de trabajo autónomo.

código	Actividad Formativa	Número de Horas	% Presencialidad
AF1	Clase expositiva: presentación y explicación de temas	20	100%
AF3	Tutorías formativas	4	100%
AF5	Desarrollo de trabajos individuales/grupales	31	0%
AF6	Estudio y preparación de contenidos teóricos	10	0%
AF7	Estudio y preparación de contenidos prácticos	10	

Metodología docente

MD1: Exposición dinámica y participativa.

MD4. Análisis de casos.

MD6: Tutorías académico-formativas

Sistemas de evaluación

Instrumento	Ponderación mínima	Ponderación máxima
EV1 Prueba de contenidos teóricos	26%	35%
EV3 Prueba de contenidos prácticos	26%	35%
EV3 Valoración de trabajos	30%	48%

NOMBRE DE LA MATERIA: Acción protectora de la Seguridad social

Carácter: Obligatorio

Créditos ECTS: 3

Cuatrimestre: Segundo

Lengua: Castellana

Resultados de Aprendizaje: -----

Contenidos:

1. El sistema de prestaciones
2. Las garantías de las prestaciones.
3. Responsabilidades prestacionales.
4. Dinámica de las prestaciones.
5. Doctrina judicial, constitucional y del TEDH reciente sobre las cuestiones más controvertidas del sistema de prestaciones.

Observaciones: -----

Competencias o destrezas que se van a adquirir:

- **Básicas:**

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB5. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

- **Generales:**

CG1. Ser capaz de seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica relevante en su contexto jurídico y aplicarla a situaciones complejas

CG3. Saber identificar los problemas concretos a resolver, así como para buscar una solución jurídica razonada no sólo en el ámbito del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social sino en el conjunto del ordenamiento jurídico.

- **Específicas del título:**

CE9 Identificar y comprender los problemas jurídicos más relevantes en materia de prestaciones y reconocimiento de derechos de la Seguridad Social

CE10. Identificar y ofrecer soluciones ante las posibles responsabilidades por el incumplimiento de obligaciones laborales y de Seguridad Social.

CE17. Conocer y saber utilizar adecuadamente la doctrina jurisprudencial, constitucional y científica sobre la materia.

Actividades Formativas.

Las actividades presenciales corresponde al 32% de los créditos ECTS asignado a la asignatura. El resto corresponde a las actividades de trabajo autónomo.

código	Actividad Formativa	Número de Horas	% Presencialidad
AF1	Clase expositiva: presentación y explicación de temas	20	100%
AF3	Tutorías formativas	4	100%
AF5	Desarrollo de trabajos individuales/grupales	31	0%
AF6	Estudio y preparación de contenidos teóricos	10	0%
AF7	Estudio y preparación de contenidos prácticos	10	

Metodología docente

MD1: Exposición dinámica y participativa.

MD4. Análisis de casos

MD6: Tutorías académico formativas

-

Sistemas de evaluación

Instrumento	Ponderación mínima	Ponderación máxima
EV1 Prueba de contenidos teóricos	26%	35%
EV3 Prueba de contenidos prácticos	26%	35%
EV3 Valoración de trabajos	30%	48%

NOMBRE DE LA MATERIA :	Infracciones y Sanciones del Orden Social
Carácter:	Obligatoria
Créditos ECTS:	3
Cuatrimestre:	Segundo
Lengua:	Castellano
Resultados de Aprendizaje: -----	
Contenidos:	
<p>1. Administración Laboral: estructura y competencias</p> <p>2. Infracciones y Sanciones Laborales: tipos y cuantías</p> <p>3. Procedimiento Administrativo Sancionador. 3.1 Principios de la potestad sancionadora. 3.2 Fases y garantías del procedimiento</p>	
Observaciones: -----	
Competencias o destrezas que se van a adquirir:	
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Básicas:</u> <p>CB.02 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>CB.05 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Generales:</u> <p>CG1. Ser capaz de seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica relevante en su contexto jurídico y aplicarla a situaciones complejas.</p> <p>CG3. Saber identificar los problemas concretos a resolver, así como buscar una solución jurídica razonada no sólo en el ámbito del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social sino en el conjunto del ordenamiento jurídico.</p> <p>CG5. Aprender a trabajar en equipo y especialmente en equipos interdisciplinarios</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Específicas del título:</u> <p>CE10. Identificar y ofrecer soluciones ante las posibles responsabilidades por el incumplimiento de obligaciones laborales y de Seguridad Social.</p> <p>CE16 Saber elaborar escritos, comunicaciones, redactar y cumplimentar los formularios que procedan según los casos, elaborar alegaciones, recursos administrativos y judiciales.</p> <p>CE17. Conocer y saber utilizar adecuadamente la doctrina jurisprudencial, constitucional y científica sobre la materia.</p>	

Actividades Formativas.

Las actividades presenciales corresponde al 32% de los créditos ECTS asignado a la asignatura. El resto corresponde a las actividades de trabajo autónomo.

Código	Actividad Formativa	Número de Horas	% Presencialidad
AF1	Clase expositiva: presentación y explicación de temas	20	100%
AF3	Tutorías formativas	4	100%
AF5	Desarrollo de trabajos individuales/grupales	31	0%
AF6	Estudio y preparación de contenidos teóricos	10	0%
AF7	Estudio y preparación de contenidos prácticos	10	

Metodología docente

MD1: Exposición dinámica y participativa.

MD4. Análisis de casos

MD6: Tutorías académico formativas

•

Sistemas de evaluación

Instrumento	Ponderación mínima	Ponderación máxima
EV1 Prueba de contenidos teóricos	26%	35%
EV3 Prueba de contenidos prácticos	26%	35%
EV3 Valoración de trabajos	30%	48%

NOMBRE DE LA MATERIA		Práctica Procesal Laboral
Carácter:	Obligatoria	
Créditos ECTS:	6	
Cuatrimestre:	segundo	
Resultados de Aprendizaje: ---		
Contenidos:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Mecanismos de solución extrajudicial de conflictos laborales 2. Ámbitos competenciales de la Jurisdicción de lo Social. 3. Presupuestos procesales. 4. Actuaciones procesales en vía de instancia 5. Actuaciones procesales en vía de recurso 6. Actuaciones procesales en fase de ejecución 7. Singularidades de las modalidades procesales 		
Observaciones: ---		

Competencias o destrezas que se van a adquirir:• **Básicas:**

CB.02 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB.03 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB.04 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

• **Generales**

CG1. Ser capaz de seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica relevante en su contexto jurídico y aplicarla a situaciones complejas

CG4. Saber expresarse adecuadamente, oral y por escrito, utilizando el lenguaje jurídico específico.

• **Específicas del título:**

CE. 11. Conocer y saber aplicar los procedimientos de revisión administrativa y judicial, así como los procedimientos de solución extrajudicial de conflictos

CE16. Saber elaborar escritos, comunicaciones, redactar y cumplimentar los formularios que procedan según los casos, elaborar alegaciones, recursos administrativos y judiciales.

CE17. Conocer y saber utilizar adecuadamente la doctrina jurisprudencial, constitucional y científica sobre la materia.

Actividades Formativas

código	Actividad Formativa	Número de Horas	% Presencialidad
AF1	Clase expositiva: presentación y explicación de temas	40	100%
AF3	Tutorías formativas	8	100%
AF5	Desarrollo de trabajos individuales/grupales	62	0%
AF6	Estudio y preparación de contenidos teóricos	20	0%
AF7	Estudio y preparación de contenidos prácticos	20	

Metodología docente

MD1: Exposición dinámica y participativa.

MD4. Análisis de casos

MD6: Tutorías académico formativas

Sistemas de evaluación

Instrumento	Ponderación mínima	Ponderación máxima
EV1 Prueba de contenidos teóricos	26%	35%
EV3 Prueba de contenidos prácticos	26%	35%
EV3 Valoración de trabajos	30%	48%

NOMBRE DE LA MATERIA: Habilidades y competencias profesionales del asesor jurídico laboral

Carácter: Optativa			
Créditos ECTS: 3			
Cuatrimestre: Segundo			
Contenidos:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Deontología profesional 2. Profesión y organización de un despacho profesional 3. Honorarios y fiscalidad 4. Habilidades profesionales 			
Resultados del aprendizaje:			
Observaciones:			
Competencias o destrezas que se van a adquirir:			
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Básicas:</u> <p>CB3. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <p>CB4. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</p> <p>CB5. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p> <p>CB6. Que el estudiante sea capaz de asumir el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Generales:</u> <p>CG1. Ser capaz de seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica relevante en su contexto jurídico y aplicarla a situaciones complejas</p> <p>CG2. Tener capacidad para planificar recursos y actividades.</p> <p>CG3. Saber identificar los problemas concretos a resolver, así como para buscar una solución jurídica razonada no sólo en el ámbito del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social sino en el conjunto del ordenamiento jurídico.</p> <p>CG4. Saber expresarse adecuadamente, oral y por escrito, utilizando el lenguaje jurídico específico.</p> <p>CG5. Aprender a trabajar en equipo y, especialmente, en equipos interdisciplinarios.</p> <p>CG7. Tener un compromiso ético y social tanto en la relación interpersonal como en la gestión de la información en el ámbito del asesoramiento jurídico-laboral.</p> <p>CG9. Aprender a trabajar de forma autónoma.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Específicas:</u> <p>CE12. Adquirir habilidades, actitudes y conocimientos que permitan ejercer funciones de asesoramiento, representación, negociación, mediación, en el ámbito jurídico-laboral.</p> <p>CE16. Saber elaborar escritos, comunicaciones, redactar y cumplimentar los formularios que procedan según los casos, elaborar alegaciones, recursos administrativos y judiciales.</p>			
Actividades Formativas			
Las actividades presenciales corresponde al 32% de los créditos ECTS asignado a la asignatura. El resto corresponde a las actividades de trabajo autónomo.			
código	Actividad Formativa	Número de Horas	% Presencialidad
AF1	Clase expositiva: presentación y explicación de temas	20	100%
AF3	Tutorías formativas	4	100%

AF5	Desarrollo de trabajos individuales/grupales	31	0%
AF6	Estudio y preparación de contenidos teóricos	10	0%
AF7	Estudio y preparación de contenidos prácticos	10	

Metodología docente
MD1: Exposición dinámica y participativa.
MD4. Análisis de casos
MD6: Tutorías académico formativas

Sistemas de evaluación

Instrumento	Ponderación mínima	Ponderación máxima
EV1 Prueba de contenidos teóricos	26%	35%
EV3 Prueba de contenidos prácticos	26%	35%
EV3 Valoración de trabajos	30%	48%

NOMBRE DE LA MATERIA :	Metodología, interpretación y argumentación para la investigación jurídica
Carácter:	Optativa
Créditos ECTS:	3
Cuatrimestre:	Segundo
Lengua:	Castellano
Resultados de Aprendizaje: -----	
Contenidos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fuentes de información en la investigación iuslaboralista: tipología (norma heterónoma y norma autónoma, la doctrina judicial, la doctrina científica), sistema de búsqueda y sistema de cita. 2. Técnicas para la interpretación de textos jurídicos 3. Técnicas para la redacción de un trabajo científico jurídico de calidad
Observaciones: -----	
Competencias o destrezas que se van a adquirir:	<ul style="list-style-type: none"> • Básicas: CB4. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades CB5. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. • Generales: CG1. Ser capaz de seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica relevante en su contexto jurídico y aplicarla a situaciones complejas CG3. Saber identificar los problemas concretos a resolver, así como para buscar una solución jurídica razonada no sólo en el ámbito del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social sino en el conjunto del ordenamiento jurídico.

CG4. Saber expresarse adecuadamente, oral y por escrito, utilizando el lenguaje jurídico específico.
 CG7. Tener un compromiso ético y social tanto en la relación interpersonal como en la gestión de la información en el ámbito del asesoramiento jurídico-laboral.
 CG8. Desarrollar habilidades para llevar a cabo investigaciones de calidad.
 CG9. Aprender a trabajar de forma autónoma.

- **Específicas del título:**

CE13. Ser capaz de diseñar y realizar un trabajo de investigación.

CE17. Conocer y saber utilizar adecuadamente la doctrina jurisprudencial, constitucional y científica sobre la materia.

Actividades Formativas.

Las actividades presenciales corresponde al 32% de los créditos ECTS asignado a la asignatura. El resto corresponde a las actividades de trabajo autónomo.

código	Actividad Formativa	Número de Horas	% Presencialidad
AF1	Clase expositiva: presentación y explicación de temas	20	100%
AF3	Tutorías formativas	4	100%
AF5	Desarrollo de trabajos individuales/grupales	31	0%
AF6	Estudio y preparación de contenidos teóricos	10	0%
AF7	Estudio y preparación de contenidos prácticos	10	

Metodología docente

MD1: Exposición dinámica y participativa.

MD4. Análisis de casos

MD6: Tutorías académico formativas

-

Sistemas de evaluación

Instrumento	Ponderación mínima	Ponderación máxima
EV3 Prueba de contenidos prácticos	10%	20%
EV3 Valoración de trabajos	80%	90%

NOMBRE DE LA MATERIA	PRÁCTICAS EXTERNAS
Carácter:	Obligatoria
Créditos ECTS:	6
Cuatrimestre:	Segundo
Lengua:	Castellano
Resultados de Aprendizaje:	
Contenidos: -Las prácticas se desarrollarán en despachos profesionales de graduados sociales, en departamentos jurídicos de entidades colaboradoras de la Seguridad Social, oficinas y dependencias del Estado y de la Comunidad Autónoma, de la Administración Laboral y de la Seguridad Social, así como en los órganos de la Jurisdicción Laboral.	
Observaciones:	

- **Básicas:**

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB3. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB4. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

- **Generales:**

CG1. Ser capaz de seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica relevante en su contexto jurídico y aplicarla a situaciones complejas

CG2. Tener capacidad para planificar recursos y actividades.

CG3. Saber identificar los problemas concretos a resolver, así como para buscar una solución jurídica razonada no sólo en el ámbito del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social sino en el conjunto del ordenamiento jurídico.

CG4. Saber expresarse adecuadamente, oral y por escrito, utilizando el lenguaje jurídico específico.

CG5. Aprender a trabajar en equipo y, especialmente, en equipos interdisciplinarios.

CG6. Conseguir una buena comunicación con expertos de otros campos del saber científico complementarios a la propia disciplina y saber trasladar las conclusiones, razonamientos y conocimientos que las sustentan a públicos especializados y no especializados de forma clara.

CG7. Tener un compromiso ético y social tanto en la relación interpersonal como en la gestión de la información en el ámbito del asesoramiento jurídico-laboral.

CG9. Aprender a trabajar de forma autónoma

- **Específicas**

CE12. Adquirir habilidades, actitudes y conocimientos que permitan ejercer funciones de asesoramiento, representación, negociación, mediación, en el ámbito jurídico-laboral.

Actividades Formativas			
código	Actividad Formativa	Número de Horas	% Presencialidad
AF2	Tutorías ECTS o trabajos dirigidos	2	100
AF7	Estancias en centros externos durante el Practicum	148	100
AF8	Desarrollo de la memoria del Prácticum	8	0

Metodología docente

MD6 Tutorías académico formativas
MD7 Prácticas externas supervisadas

Sistemas de evaluación

Instrumento	Ponderación
SE6 Valoración de la memoria de actividades del Practicum	40%-60%
SE7 Valoración de los tutores colaboradores sobre el trabajo realizado en el Prácticum	40%-60%

NOMBRE DE LA MATERIA :	Trabajo Fin de Máster
Carácter:	Obligatoria
Créditos ECTS:	6
Cuatrimestre:	Segundo
Lengua:	Castellano
Resultados de Aprendizaje: -----	
<p>Contenidos: El Trabajo Fin de Máster en un trabajo personal y autónomo del estudiante del máster en asesoría jurídico laboral a través del cual el alumno debe demostrar de forma integrada que ha adquirido los conocimientos y competencias que se trabajan en el resto de asignaturas y materias que conforman el Plan de estudios. Su contenido específico estará determinado por las preferencias del alumno y la disponibilidad de los tutores encargados de supervisar el trabajo. El trabajo siempre se desarrollará bajo la supervisión de un tutor o tutora que orientará al estudiante en su elaboración, y debe presentarse y defenderse de forma individual y pública.</p>	
Observaciones: -----	
<p>Competencias o destrezas que se van a adquirir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Básicas: CB1. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. CB2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. CB3. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. CB4. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades 	

CB5. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CB6. Que el estudiante sea capaz de asumir el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.

- **Generales:**

CG1. Ser capaz de seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica relevante en su contexto jurídico y aplicarla a situaciones complejas

CG2. Tener capacidad para planificar recursos y actividades.

CG3. Saber identificar los problemas concretos a resolver, así como para buscar una solución jurídica razonada no sólo en el ámbito del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social sino en el conjunto del ordenamiento jurídico.

CG4. Saber expresarse adecuadamente, oral y por escrito, utilizando el lenguaje jurídico específico.

CG5. Aprender a trabajar en equipo y, especialmente, en equipos interdisciplinarios.

CG6. Conseguir una buena comunicación con expertos de otros campos del saber científico complementarios a la propia disciplina y saber trasladar las conclusiones, razonamientos y conocimientos que las sustentan a públicos especializados y no especializados de forma clara.

CG7. Tener un compromiso ético y social tanto en la relación interpersonal como en la gestión de la información en el ámbito del asesoramiento jurídico-laboral.

CG8. Desarrollar habilidades para llevar a cabo investigaciones de calidad.

CG9. Aprender a trabajar de forma autónoma.

- **Específicas del título:**

CE1. Ser capaz de identificar en supuestos complejos la naturaleza jurídica de la prestación de servicios y asesorar sobre la modalidad contractual adecuada a las necesidades de la empresa en el marco de la legalidad vigente

CE2. Sabe planificar y gestionar estrategias en la negociación colectiva.

CE3. Conocer de forma especializada el régimen jurídico de creación de empresas.

CE4. Ser capaz de gestionar el régimen jurídico del encuadramiento de los trabajadores y los actos instrumentales de inscripción de empresas y afiliación, altas y bajas.

CE5. Conocer de forma especializada el régimen jurídico del salario y su cotización en la Seguridad

CE6. Dominar el régimen jurídico de la recaudación de cuotas y otros recursos a la Seguridad Social

CE8 Saber diseñar una correcta política empresarial en orden a la extinción de los contratos y las indemnizaciones consiguientes.

CE9 Identificar y comprender los problemas jurídicos más relevantes en materia de prestaciones y reconocimiento de derechos de la Seguridad Social

CE10. Identificar y ofrecer soluciones ante las posibles responsabilidades por el incumplimiento de obligaciones laborales y de Seguridad Social.

CE11. Conocer y saber aplicar los procedimientos de revisión administrativa y judicial, así como los procedimientos de solución extrajudicial de conflictos

CE12. Adquirir habilidades, actitudes y conocimientos que permitan ejercer funciones de asesoramiento, representación, negociación, mediación, en el ámbito jurídico-laboral.

CE13. Ser capaz de diseñar y realizar un trabajo de investigación

CE 14 Conocer y saber realizar las distintas obligaciones fiscales que tienen los empresarios y profesionales residentes en España.

CE16. Saber elaborar escritos, comunicaciones, redactar y cumplimentar los formularios que procedan según los casos, elaborar alegaciones, recursos administrativos y judiciales.

CE17. Conocer y saber utilizar adecuadamente la doctrina jurisprudencial, constitucional y científica

sobre la materia.

Actividades Formativas.

Las actividades presenciales corresponde al 32% de los créditos ECTS asignado a la asignatura. El resto corresponde a las actividades de trabajo autónomo.

código	Actividad Formativa	Número de Horas	% Presencialidad
AF3	Tutorías formativas	14	100%
AF10	Elaboración del Trabajo Fin de Máster	135	0%
AF11	Defensa pública del Trabajo Fin de Máster	1	100%

Metodología docente

MD5: Actividades docentes de apoyo (no presencial)

MD6: Tutorías académico formativas

Sistemas de evaluación

Instrumento	Ponderación mínima	Ponderación máxima
EV8. Valoración de los documentos del TFM	50%	70%
EV9. Valoración de la defensa del TFM	30%	50%

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. PROFESORADO

El personal docente del Máster Universitario en Asesoría Jurídico Laboral tendrá una composición equilibrada entre profesionales y profesores universitarios, de forma que en conjunto cada uno de estos colectivos no supere el sesenta por ciento ni sea inferior al cuarenta.

Todo este profesorado necesario para la puesta en marcha del Máster Universitario en Asesoría Jurídico Laboral está disponible en los Departamentos con docencia en el máster de la Universidad de Murcia, Escuela de práctica laboral y Excmo. Colegio Oficial de Graduados de Graduados Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que cuentan con un cuerpo docente y profesional de apoyo suficientemente cualificado como para asumir el compromiso de su implantación tal y como aparece diseñado en esta Memoria.

A) En relación con el profesorado de la Universidad de Murcia, debe advertirse que al existir estudios en Ciencias jurídicas con una larga tradición en la Universidad de Murcia, ésta ha generado unos recursos humanos y de infraestructura muy consolidados para asumir los compromisos docentes que suponen la puesta en funcionamiento de este Máster.

a) Categorías académicas del profesorado.

Los profesores de la UMU adscrito al Máster tienen las siguientes categorías académicas.

Tabla 12. Categorías académicas

CATEGORÍA ACADÉMICAS	Total
Catedrático/a de Universidad	2
Titular de Universidad	8
Titular de Escuela Universitaria	3
Contratado Doctor	2

b) Condición de doctor.

De ellos trece tienen la condición de doctor, lo que representa sobre el total un 86,66% de doctores.

c) Dedicación

En cuanto a su dedicación a la UMU catorce de ellos tienen una dedicación a tiempo completo y uno de ellos a tiempo parcial.

d) Experiencia docente

La experiencia docente del profesorado en número de quinquenios es de 54

e) Sexenios reconocidos

El profesorado de la UMU adscrito al Máster que tienen reconocidos sexenios son doce, acreditando un total de 23 sexenios de investigación (tabla 13).

Tabla 13. Número de sexenios profesorado

Número de sexenios	Profesores que los tienen reconocidos	Porcentaje sobre el total
3	3	23,07
2	5	23,46
1	4	30,76

f) Investigación

Los profesores de las áreas de Ciencias Jurídicas participan activamente en numerosos proyectos de investigación nacionales y regionales, que evidencian la existencia de un claustro de profesores de acreditada solvencia docente e investigadora y la consolidación de sus escuelas de investigación:

Grupos de Investigación a los que pertenece el profesorado de la Universidad de Murcia con docencia en el Máster

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
E057-01	<p>D1. “El futuro del sistema español de protección social: análisis de las reformas en curso y propuestas para garantizar su eficiencia y equidad”. Organismo financiador y referencia: Ministerio de Ciencia e Innovación. Plan Nacional de I+D+I (2008-2011) DER 2010-17255. Duración 1-1-2011 a 31-12-2013.</p> <p>Investigadores: Dr. Faustino Cavas Martínez, Dra. Francisca Ferrando García, Dra. Belén García Romero, Dra. M. Carmen López Aniorte y Dr. Guillermo Rodríguez Iniesta.</p>
R-365/2012	<p>2. Fortalecimiento del postgrado en la República Dominicana mediante el Diseño de un programa de Doctorado en Educación. Organismo financiador: U. Murcia, en el marco de la III Convocatoria de Proyectos de Cooperación al Desarrollo UM-CAJAMAR. Resolución Rectoral R-365/2012, de 11 de julio de 2012</p> <p>Duración: 01/10/2012, FIN: 31/12/2013</p> <p>Investigadora: M. Carmen López Aniorte.</p>
Exp. N° 75/03	<p>3. Sensibilización Social sobre la realidad de la inmigración en la Región de Murcia y comprensión de los fenómenos migratorios. Organismo financiador: Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración. Duración 30-12-2012 a 24-10-2014.</p> <p>Investigadores: Dr. Faustino Cavas Martínez, Dra. Belén Fernández Collados y Dr. Francisco González Díaz.</p>
DER2008-01833	<p>4. Negociación colectiva y conciliación de la vida familiar y laboral, Organismo financiador y referencia: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Instituto de la Mujer). Proyecto I+D+I Exp. N° 75/03.</p> <p>Investigadora: Dra. Carmen Sánchez Trigueros</p> <p>Título: Estructuras organizativas especiales para el ejercicio de actividades empresariales y profesionales.</p>

	Organismo financiador y referencia: Ministerio de Educación y Ciencia Ref. DER2008-01833
	Investigador principal: María de las Mercedes Sánchez Ruiz
	Tipo de participación: Investigador responsable
	Duración: Desde: 01/01/2009 Hasta: 31/12/2011 N° total de meses: 36

Elenco de últimas publicaciones del profesorado de la UMU adscrito al Master:

Autor: Sánchez Ruiz, María de las Mercedes
Título: “Estatutos sociales y pactos parasociales en sociedades familiares”, en SÁNCHEZ RUIZ, M. (coord.), <i>Régimen jurídico de la empresa familiar</i> , Thomson-Reuters Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), 2010, pp. 43-73.
Referencia y año: Capítulo de libro y edición de la obra. ISBN 978-84-470-3490-1. Año 2010
Autor: Alberto Cámara Botía
Título: “Decisiones empresariales, preferencias de los clientes e igualdad de trato por razón de sexo”.
Referencia y año: <i>Foro. Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales</i> , ISSN 1698-5583. Núm. extraordinario (2009): Homenaje al Prof. A. Montoya Melgar: “Los derechos de contenido sociolaboral en Constitución”, págs. 141 a 171.
Autor: SÁNCHEZ TRIGUEROS, C.
Título: LIBERTAD DE EMPRESA Y PODER DE DIRECCIÓN DEL EMPRESARIO EN LAS RELACIONES LABORALES (DIR.).
Referencia y año: ARANZADI, 2011
Índice de impacto (posición): Elegido uno de los 100 mejores libros de Derecho de 2011: El Cronista del Estado Social y Democrático de Derecho, ISSN 1889-0016, n°. 26, 2012, págs. 72-90.
Publicación/ obra/ contribución 3
Autores: Belén García Romero
Título: “Novedades en las modalidades procesales colectivas en la Ley de Jurisdicción Social”
Referencia y año: Revista del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, (ISSN 1137-5838), núm. 103, 2013, págs. 231-255. (2013)
Índice de impacto (posición): H Index 11 G Index 14
Autor: Rodríguez Iniesta, Guillermo
Título: La Jubilación anticipada

Referencia y año: Capitulo V de la obra colectiva “La pensión de Jubilación”, editorial Tirant monografías, n.º 854, pp. 147-190, Valencia, 2012
Autor: F. Cavas Martínez y Belén García Romero
Título: “La Reforma del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social”.
Referencia y año: Revista Temas Laborales (Revista Andaluza de Trabajo y Bienestar Social), (ISSN 0213-0750) Volumen: nº 94, Páginas 203-235 (2008)
Índice de impacto (posición): H Index 5 G Index 8

Publicación
Autor: Alejandra Selma Penalva
Título: Inconcreciones en cuanto al régimen de Seguridad Social de los empleados al servicio del hogar familiar tras la Ley 27/2011: Algunas reflexiones prácticas
Referencia y año: Estudios Financieros. Revista de Trabajo y Seguridad Social, N°. 350, 2012, págs. 53-88

Publicación
Autor: Faustino Cavas Martínez
Título: La reforma de los contratos formativos y el fomento del empleo juvenil
Referencia y año: VV. AA. (Alfredo Montoya y Faustino Cavas., dirs.): <i>Comentario a la Reforma Laboral de 2010. Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de Medidas Urgentes para la Reforma del Mercado de Trabajo</i> , Madrid, Civitas-Thomson-Reuters, 2011, págs. 159-191. ISBN: 978-84-470-3579-3.

Publicación
Autores: Ferrando García Francisca
Título: El reforzamiento del poder de dirección tras la reforma laboral de 2012
Referencia y año: Revista Derecho Social, núm. 61, 2013, págs. 71-94. -ISSN 1135-8692
Índice de impacto (posición): CIRC [B] Grupo B / INRECJ 2 (1º cuartil)
Publicación /obra/ contribución 1
Autor: José Luján Alcaraz
Título: Novedades en la regulación del proceso ordinario

en la Ley de la Jurisdicción Social
Referencia y año: Revista del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 103, 2013
Índice de impacto (posición): 6º en INRECJ

Publicación
Autores: LÓPEZ ANIORTE, M.C
Título: “La enfermedad profesional del trabajador autónomo: ¿hacia la completa equiparación con el Régimen General”?,
Referencia y año: Revista de Derecho Social, núm. 53, enero-marzo 2011.
Índice de impacto (posición): 2ª posición, primer cuartil (Base de datos INRECJ)

Publicación
Autor: MARÍN MARÍN J. y GALLEGU MOYA, F.
Título: “Costes del despido improcedente en la doctrina judicial”
Referencia y año: Ed. Bomarzo, 2013

Publicación
Autores: de la Peña Amorós, Mª del Mar
Título: La determinación de la cuota líquida en el impuesto sobre bienes inmuebles. <i>Tributos locales</i> .102 , vol. 106 ,69-84 (2012)
Referencia y año: <i>Tributos locales. vol. 106 ,69-84 (2012)</i>
Índice de impacto (posición) 4 en inrecj

g) Experiencia profesional diferente a la académica del profesorado de la UMU

El profesorado de la UMU adscrito al Máster de Asesoría Jurídico Laboral tiene una relevante experiencia profesional al margen de la estrictamente universitaria. Y así:

-2 profesores desempeñan funciones de Magistrado (supl.) en el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia.

-3 profesores compatibilizan su actividad docente con el ejercicio de la actividad profesional de la Abogacía.

-1 ejerce como árbitro en elecciones sindicales.

-1 ejerce como árbitro en la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos.

-1 miembro del Consejo Económico y Social de la CARM.

Por otra parte la Escuela de Práctica Laboral cuenta con un profesorado especializado en la formación de titulados universitarios de cara a su incorporación a la profesión graduado social (tabla 14). Parte de dicho profesorado está integrado como profesores asociados en el los Departamentos de la UMU o bien se trata de profesionales libres (graduados sociales ejercientes), magistrados, jueces, secretarios, fiscales, y funcionarios pertenecientes a distintos cuerpos de la Administración Pública, tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas.

Tabla 14. Profesorado de la EPL que se adscribe al Máster

PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			PROFESIONALES EJERCIENTES		
Administración de la Seguridad Social	Administración Laboral	Administración de Justicia	Graduados Sociales	Abogados	Otros
5	4	3	4	2	1

El Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en colaboración con la Escuela de Práctica Laboral ha participado activamente, a través de su Junta de Gobierno, en la selección de los profesores de la Escuela de Práctica Laboral. Al tratarse de una Corporación profesional integrada por un gran número de colegiados, y participar institucionalmente en la impartición del máster a través del correspondiente convenio (anexo I), queda totalmente asegurada la calidad de las prácticas a desarrollar en despachos profesionales.

h) Distribución docente

El núcleo básico del profesorado de la UMU (24 créditos sobre 60) se hará cargo de coordinación y docencia con la siguiente distribución:

PROFESORADO	CRÉDITOS A IMPARTIR	DEPARTAMENTOS	CRÉDITOS ASIGNADOS	NÚMERO DE PROFESORES	ASIGNACIÓN PORCENTUAL POR PROFESOR
UNIVERSIDAD DE MURCIA	24	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	20	16	0,8 %
		Derecho Privado	2	1	8,33%
		Derecho Financiero,	2	1	8,33%

		Internacional y Procesal			
--	--	--------------------------	--	--	--

6.2. Coordinador del Máster y coordinadores de las materias

Hay que señalar que los coordinadores académicos, tanto del Máster Universitario en Asesoría Jurídico Laboral, como de las materias que lo integran poseen mayoritariamente el grado de doctor (tabla 15).

Tabla 15. Coordinadores

FUNCIÓN	PROFESOR
Coordinador máster	Guillermo Rodríguez Iniesta
Coordinador materia “Contratación laboral y autoempleo”	M. Carmen López Aniorte Francisco Ferrando García
Coordinador materia “Procesos y estrategias en la negociación colectiva: dimensión jurídica.”	Alberto Cámara Botía
Coordinador materia “Empresarios individuales y sociales. Régimen de responsabilidad”	Mercedes Ruiz Sánchez
Coordinador materia “Seguridad Social: campo de aplicación y actos jurídicos instrumentales”	José Luján Alcaraz
Coordinador materia “Gestión de salarios, cotización y recaudación de cuotas”	Belén García Romero Belén Fernández Collados
Coordinador materia “Responsabilidades en las Relaciones Laborales”	Francisco González Díaz
Coordinador materia “Obligaciones fiscales de empresarios y profesionales residentes en territorio español”	María del Mar de la Peña Amorós
Coordinador materia: “Vicisitudes de las Relaciones Laborales”	Carmen Sánchez Trigueros
Coordinador materia “Estrategia empresarial y procesos referidos a la extinción de la relación laboral”	Faustino Cavas Martínez

Coordinador materia “Acción protectora de la Seguridad Social”	Guillermo Rodríguez Iniesta
Coordinador materia “Infracciones y Sanciones del Orden Social	Alejandra Selma Penalva
Coordinadores materia “Práctica Procesal Laboral”	José Marín Marín
Coordinadores materia “Habilidades y competencias profesionales del asesor jurídico- laboral”	A designar por el Excmo. Colegio de Graduados Sociales y un profesor UMU
Metodología, interpretación y argumentación para la investigación jurídica	Francisca Ferrando García
Coordinadores materia “Prácticas externas”	A designar por el Excmo. Colegio de Graduados Sociales y un profesor UMU
Coordinador materia “Trabajo fin de máster”	José Luján Alcaraz

C) Personal de apoyo administrativo

El Máster Universitario en Asesoría Jurídico Laboral tendrá además como apoyo el personal recogido en la tabla 16, adscrito tanto a la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Murcia, como a su Escuela de Práctica Laboral y al Ilustre Colegio de Graduados de Murcia.

En primer lugar, el personal de administración y servicios de la Universidad de Murcia tiene acreditada su adecuación a las labores de gestión administrativa e infraestructuras que exige el desarrollo de este máster. La oferta docente no sería posible sin el concurso de personal de apoyo que atendiera las labores administrativas y de gestión de infraestructuras imprescindibles para el correcto desarrollo de las actividades docentes e investigadoras.

Tabla 16. PAS de la Facultad de Ciencias del trabajo

Tipo	Número
Nº total de personal de administración y servicios (PAS)	11

Número de PAS funcionario interino	0
Número de PAS laboral no indefinido	0
Número de PAS laboral	6 auxiliares de servicio 5 administrativos
Número de PAS funcionario (por tipos A, B, C,....)	6 grupo D 1 grupo B 4 grupo C

D) Otro personal de apoyo

La Escuela de Práctica Laboral cuenta actualmente con un miembro del Personal de Administración y Servicios adscritos a la Secretaría, cubriendo parcialmente turnos de tarde.

El Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cuenta con infraestructura propia, que pone a disposición del Máster, en los términos establecidos en el convenio (anexo I).

6. 3 Atención a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en relación con la contratación de personal

En la contratación de personal docente e investigador y de personal de administración y servicios de la Universidad de Murcia se cumplen los criterios de igualdad y no discriminación marcados por las leyes y por los Códigos de responsabilidad social de la Administración Pública.

Por su parte, la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de Abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades determina que “las universidades contarán entre sus estructuras de organización con unidades de igualdad para el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres”. (Disposición adicional duodécima).

La Universidad de Murcia cuenta con la **Unidad para la Igualdad de entre mujeres y hombres** (<http://www.um.es/u-igualdad/>). Con esta decisión la Universidad de Murcia tiene como misión fundamental llevar a buen término el compromiso de la Universidad de Murcia con la sociedad en la consecución de la igualdad.

Las funciones que asignadas a esta Unidad le dan una gran potencialidad para convertirse en la principal dinamizadora de las políticas para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres en la institución.

Sus acciones preferentes están orientadas a la consecución de dos objetivos:

1º. Dotación de una estructura de trabajo que sirva para coordinar una Comisión de Igualdad que estará integrada por representantes de todos los sectores de la Comunidad universitaria con el fin de la elaborar un diagnóstico de la situación en la Universidad de Murcia.

2º. Elaboración del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Murcia

7. RECURSOS MATERIALES Y ACADÉMICOS

7.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

7.1.1. Medios materiales y servicios disponibles

El programa de posgrado vinculado a la Facultad de Ciencias del Trabajo se desarrollará en las instalaciones con que cuenta este Centro Universitario. La Facultad dispone de una infraestructura y equipamiento que permite el desarrollo del máster en Universitario en Asesoría Jurídico Laboral con recursos y equipamientos tecnológicamente avanzados y en unas modernas instalaciones. En consecuencia, tal programa tendrá a su disposición toda la infraestructura propia de este centro: sus sedes y sus completos equipamientos.

La Facultad se encuentra ubicada en el Campus de Espinardo, en un nuevo edificio que cuenta con inmejorables instalaciones y medios impartir la docencia. La Facultad de Ciencias del Trabajo cuenta entre sus dependencias con 13 aulas diseñadas para su utilización a tal fin y que, en consecuencia, cumplen con los requisitos establecidos al respecto por la normativa en vigor, así como por los criterios recomendados por los profesionales de la enseñanza. Esto se complementa con un aula-seminario perfectamente adaptada para impartir clase y con dos aulas de estudio de libre acceso para los alumnos de la Facultad.

Desde la Facultad se han hecho todos los esfuerzos posibles para mejorar la calidad de la docencia y mantener las Aulas, dotándolas de los instrumentos necesarios para insertar las TICs en los procesos educativos actuales. Así todas las aulas están dotadas de cobertura WI-

FI, que permiten trabajar en red. Por su parte, la gran mayoría de las Aulas están dotadas, además de los instrumentos clásicos de la docencia, con los más modernos adelantos tecnológicos en este campo. Todas éstas disponen de ordenador, cañón, retroproyector, video y televisión. Junto con las Aulas ordinarias, la Facultad dispone también en esta sede de sus 2 Aulas de Informática, que cuenta cada una de ella con sus respectivos equipos informáticos.

Los alumnos podrán utilizar esas aulas y los despachos asignados a cada departamento para la realización de trabajos en grupo, preparación de casos, prácticas o cualquier otra actividad integrada en el programa, poniendo a su disposición los medios materiales y tecnológicos de los mismos (ordenadores, impresoras, conexión a Internet, bases de datos y programas informáticos).

Como miembros de la Facultad de Ciencias del Trabajo, los alumnos del máster podrán utilizar las instalaciones de la Universidad de Murcia. En concreto, tendrán acceso a las aulas de informática, a la Biblioteca y la Hemeroteca de la Universidad.

Conviene insistir que todos estos materiales y servicios son accesibles a todo el alumnado ya que la Universidad de Murcia gestiona y suministra la información a través de la página web siguiendo criterios de “política de accesibilidad”, de forma que no se excluya a aquellos usuarios con cualquier tipo de discapacidad o limitaciones de tipo tecnológico. Así, se realiza la adaptación de todo el contenido a las directrices de accesibilidad WAI 1.0 en su nivel AA y se utilizan formatos estándar establecidos por el W3C. Una parte importante de los sitios institucionales de la web de la Universidad de Murcia gestionados por el SIU cumplen un alto grado de accesibilidad, habiendo sido validados por el Test de Accesibilidad Web (TAW) y por el test de validación xhtml del W3C. Más información al respecto en <http://www.um.es/universidad/accesibilidad>.

En cualquier caso, las citadas directrices suponen el reconocimiento del cumplimiento de la Ley sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Ley 51/2003, de 2 de diciembre).

Además, desde la unidad de apoyo a los estudiantes con discapacidad (SAOP: <https://www.um.es/saop/unidad.php>) coordinando los esfuerzos del profesorado, el personal de administración y servicios y los alumnos y alumnas que se implican en tareas de voluntariado universitario, se da soporte a los estudiantes con discapacidad física y sensorial que lo soliciten para garantizar la igualdad en condiciones con el resto de estudiantes y su

integración en la Universidad de Murcia en todos los aspectos que afectan a la vida académica.

Igualmente, los edificios dependientes de la Facultad de Ciencias del Trabajo en los que están ubicadas las aulas, bibliotecas, salas de estudio y despachos cumplen con las normas sobre acceso para personas con minusvalías físicas y motoras (rampas, ascensores...).

7.1.2.- Mecanismos de actualización de materiales y servicios

Las aulas de alta capacidad, espacios para docencia en grupos menores y aulas de informática están sujetas a la normativa general de uso de este tipo de infraestructuras de la Universidad de Murcia, dependiendo su mantenimiento cotidiano del Coordinador del Campus en el caso de aulas de alta capacidad y espacios para grupos menores, mientras que las aulas de informática dependen directamente del Vicerrectorado de Economía e Infraestructura.

El campus virtual SUMA depende del Vicerrectorado de Economía e Infraestructura, que atiende su mejora y mantenimiento a través del Servicio ATICA, encargado de gestionar todas las aplicaciones informáticas de la Universidad de Murcia y que atiende a las incidencias a través de peticiones telemáticas que asignan a un operario e indican el tiempo de demora previsto para la resolución de la incidencia en cuestión.

La biblioteca de la Facultad de Ciencias del Trabajo, que incluye también la Hemeroteca y la Videoteca, tiene su propio Reglamento. El personal depende del Vicerrectorado de Investigación, siendo el encargado de la catalogación de los fondos y del mantenimiento de una herramienta informática de búsqueda de títulos y gestión de los mismos (préstamos, peticiones), que atiende no solo a los fondos de dicha biblioteca sino también los del resto de bibliotecas de la Universidad de Murcia, de manera que los recursos bibliográficos están centralizados en su gestión, aunque no en su ubicación física. Dicha herramienta también gestiona los préstamos interbibliotecarios.

El COIE, SIDI y SAOP son servicios de ámbito universitario que dependen de diferentes vicerrectorados y tienen sus propios reglamentos de funcionamiento interno.

Para cualquiera de estos espacios y servicios existe una convocatoria de infraestructura de carácter anual mediante la cual los distintos servicios, centros y departamentos solicitan la adquisición de material inventariable para la actualización de sus respectivas infraestructuras. Dicha convocatoria tiene un apartado específico para la adquisición de fondos bibliográficos, otro para la realización de viajes para prácticas y una partida importante para cubrir gastos

derivados de prácticas docentes. Excepto la adquisición de material inventariable y la realización de obras, cuya gestión del gasto centraliza el Vicerrectorado de Economía, el resto de partidas son gestionadas directamente por los servicios y unidades solicitantes, que incorporan las cantidades concedidas a su capacidad de gasto.

Por último, la Universidad de Murcia cuenta con un Servicio de Mantenimiento para atender las reparaciones de tipo genérico que puedan surgir durante el curso: pequeñas obras, fontanería, carpintería, electricidad, etc, además de un Servicio de Limpieza que afecta a la totalidad de las instalaciones y que se lleva a cabo mediante contratación externa, y personal subalterno adscrito a centros y servicios.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios

Como se ha indicado en el punto 7.1, el equipamiento de que dispone la Facultad de Ciencias del Trabajo es suficiente para llevar a la práctica las actividades docentes propuestas en las diferentes materias que integran los estudios del *Máster Universitario en Asesoría Jurídico Laboral*.

7.3. Relación de convenios para la realización de prácticas

Sin perjuicio de los convenios que se encuentran en fase de elaboración, se cuenta ya con convenios para la realización de prácticas de los alumnos con: el Colegio de Graduados Sociales, Servicio Público de Empleo Estatal y Mutua La Fraternidad-Muprespa.

Dado el reducido número de alumnos y las entidades implicadas, las prácticas curriculares están garantizadas. En este sentido, el Colegio de Graduados Sociales garantiza, a través de sus profesionales la realización de prácticas curriculares en un despacho profesional para cada alumno (Ver el informe ampliatorio del Colegio Oficial de Graduados Sociales).

Las Entidades Servicio Público de Empleo Estatal, Mutua La Fraternidad - Muprespa, garantizan las prácticas previstas por los alumnos en grupos muy reducidos (2-3 personas).

Otras entidades que participan en las prácticas son:

El TSJ de la CARM que garantiza las practicas de los alumnos en las actividades a desarrollar en los órganos de la Jurisdicción Social.

La CARM a través de su Consejería de Política Social y en el Servicio de Mediación y Arbitraje.

Y el Fondo de Garantía Laboral.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS PARA LOS INDICADORES TASA DE GRADUACIÓN, TASA DE ABANDONO Y TASA DE EFICIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ESTIMACIONES.

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de los Centros de la Universidad de Murcia aprobado en su versión inicial por el Consejo de Gobierno de 12 de febrero de 2008 y en la versión revisada el 24 de noviembre de 2011, y que alcanza a la titulación de Máster en Asesoría Jurídico Laboral, incluye el proceso PC05-*Resultados Académicos* en el que se propone la utilización de una serie de indicadores, entre los que están los definidos en los Reales Decretos 1393/2007 y 861/2010 (Tasa de Graduación, Tasa de Abandono y Tasa de Eficiencia) como:

- Tasa de Graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el Plan de Estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.

- Tasa de Abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Para los másteres cuya duración sea de un año, la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (grado y máster) editada por ANECA, define la tasa de abandono como la relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el posterior.

- Tasa de Eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos del Plan de Estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el

conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Atendiendo al perfil de ingreso recomendado, los objetivos planteados, la metodología de enseñanza y otros elementos indicados a lo largo de la presente Memoria así como los valores alcanzados en los años anteriores en que se ha impartido un título, las estimaciones propuestas son las siguientes:

1. Tasa de graduación: > 90,0%
2. Tasa de abandono: < 10,0%
3. Tasa de eficiencia: > 95,0%

8.2 Procedimiento general de la Universidad de Murcia para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes

La Universidad de Murcia no tiene establecido un procedimiento específico para valorar el progreso de los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Se entiende que dicha valoración queda garantizada como consecuencia de la suma de las valoraciones de las diferentes materias que configuran el Plan de Estudios. Los resultados son analizados y se transforman en las correspondientes acciones de mejora siguiendo los diferentes procesos que configuran el SGC de los Centros de la Universidad de Murcia.

Nuestro Sistema de Garantía de Calidad contiene, entre otros, los procedimientos documentados *PC01-Planificación y desarrollo de las enseñanzas. Evaluación del aprendizaje* y *PC05-Resultados académicos*.

El procedimiento PC01 establece el modo por el cual los Centros de la Universidad de Murcia garantizan que las enseñanzas oficiales de grado y máster que ofertan se imparten de acuerdo con lo indicado en sus memorias de verificación aprobadas, para lo que planifican, implantan y desarrollan sus programas formativos de modo que los estudiantes puedan alcanzar los objetivos establecidos en los diferentes planes de estudio. Dentro de esta planificación y seguimiento del desarrollo de su impartición, dado su carácter singular, se dedica interés especial a garantizar que la evaluación del aprendizaje de sus estudiantes se lleva a cabo tal y como se indica en las correspondientes guías docentes de las asignaturas aprobadas y difundidas.

El procedimiento PC05 recoge cómo los Centros de la Universidad de Murcia garantizan que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, y como a partir de los

mismos se toman las decisiones para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el Centro.

Además, se cuenta con el procedimiento PM01-*Medición, Análisis y Mejora* que obliga a las titulaciones a comprobar que se han cumplido todos los requerimientos marcados en los diferentes procedimientos del SGC, incluyendo la revisión del propio SGC.

Por otro lado, la existencia de un Trabajo Fin de Máster, con una duración prevista de 6 créditos ECTS, permite valorar, como el *RD 1393/2007 de 30 de octubre* y el posterior *861/2010 de 2 de julio* indican, que se han alcanzado los resultados de aprendizaje asociados al título.

Por último, la existencia de prácticas externas obligatorias permite valorar de forma directa la aplicación de conocimientos, competencias y habilidades que los alumnos poseen y utilizarlas en la revisión y mejora del título.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La Facultad de Ciencias del Trabajo dispone de un Sistema de Garantía de Calidad (SGC), *evaluado positivamente por ANECA* cuyo alcance corresponde a todas las titulaciones oficiales de las que el Centro es responsable, entre las que se encuentra la de Máster en Asesoría Jurídico Laboral por la Universidad de Murcia.

El SGC de la Facultad de Ciencias del Trabajo se elaboró siguiendo las directrices del programa AUDIT de ANECA, y contempla el contenido del punto 9 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado posteriormente por el RD 861/2010.

Tras el inicio de la implantación del sistema y con la aparición de documentos sobre el seguimiento y acreditación de las titulaciones ya verificadas, se consideró necesario realizar una revisión profunda, que ha generado una nueva versión del SGC de los Centros de la Universidad de Murcia, que se presentó al Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia de 24 de noviembre de 2011, entendiéndose que no es necesaria la aprobación de la ANECA ya que las modificaciones en el Sistema de Garantía de la Calidad no son consideradas como sustanciales dentro de los diferentes planes de estudio.

El SGC de la Facultad de Ciencias del Trabajo está documentado en base a un Manual (<http://www.um.es/web/cctrabajo/contenido/calidad/sgc/documentos/manual>), que contiene la

política y objetivos generales de calidad de la Facultad y las directrices generales de actuación relativas a la garantía de la calidad de las titulaciones ofertadas, a la orientación al aprendizaje de los alumnos, a la gestión de los recursos humanos y materiales necesarios para el eficaz desarrollo de las mismas, al análisis de resultados y a la rendición de cuentas e información a los diferentes grupos de interés.

El contenido del Manual se despliega en una serie de procesos comunes a toda la Universidad de Murcia relativos a las titulaciones (diseño, planificación y desarrollo, revisión y mejora y suspensión), a los estudiantes (desde la captación y selección hasta el análisis de la inserción laboral), a los grupos de interés en general (personal académico y de apoyo a la docencia, personal de administración y servicios), a los recursos materiales y servicios y a la rendición de cuentas e información pública. Estos procesos, que conforman el correspondiente mapa de procesos del SGC alimentan un proceso global de medición, análisis y mejora, que garantiza la mejora continua del Sistema y, en consecuencia y como aplicación del mismo, de las titulaciones que oferta la Facultad de Ciencias del Trabajo.

Los registros que emanan de la aplicación del SGC evidencian la correcta implantación del mismo, entre las que figuran las actividades que proponen realizar los Reales Decretos de referencia para esta titulación.

9.1 Responsables del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios.

El responsable de la aplicación del SGC de la Facultad de Ciencias del Trabajo a todas las titulaciones que se imparten en la misma es su Coordinador de Calidad, apoyado en la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGC).

En el caso del plan de estudios de Asesoría Jurídico Laboral es fundamental la participación del Coordinador del Máster y de su Comisión Académica (con la inclusión de representantes de alumnos) en el análisis de los resultados concretos del Máster y de las correspondientes propuestas de mejora, debiendo aportar a la CGC toda la información que el SGC de la Facultad demanda.

A estos efectos, se considera la fuente clave para las evidencias, las actas de las diferentes comisiones (Académica del Máster y de Garantía de Calidad del Centro) en las que se recoge la información a analizar, el resultado del análisis de la misma y las propuestas de mejora que, en su caso, se consideren procedentes.

Por otro lado, y como órgano máximo de gobierno de la Facultad, está la Junta de Facultad que ha de aprobar todo lo concerniente a la elaboración, desarrollo, revisión y mejora de los diferentes planes de estudio correspondientes a las titulaciones oficiales impartidas en la misma.

En el capítulo 3 del Manual del SGC de la Facultad de Ciencias del Trabajo se establece la composición y funciones de la CGC, mientras que las de la Junta de Facultad están establecidas en el Reglamento de Régimen Interno, asegurando en todas ellas la participación de profesores, PAS y alumnos, atendiendo a lo marcado por los Estatutos de la Universidad de Murcia (el 55% serán profesores funcionarios, incluyendo Directores de Departamento, un 10% del resto del personal docente e investigador, el 30% de alumnos y el 5% de personal de administración y servicios).

Además, en todos los procedimientos que forman parte del SGC se incluye un apartado con las responsabilidades, mecanismos de participación y de rendición de cuentas de los grupos de interés de los mismos.

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

En relación con la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza se encuentran, entre otros, los PC01 *Planificación y desarrollo de las enseñanzas. Evaluación del aprendizaje*, PC02 *Revisión y mejora del plan de estudios*, PC05 *Resultados académicos*, PM01 *Medición, análisis y mejora*. Y en relación con el profesorado los PE01 *Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad* y PA05 *Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia*, que contemplan la evaluación de la actividad docente del profesorado según la adaptación del programa DOCENTIA de ANECA.

Por medio de los diferentes procedimientos del SGC, el responsable del plan de estudios de Máster en Ciencias del Trabajo recoge la información necesaria para su análisis y posterior establecimiento de acciones de mejora en el seno de la Comisión Académica del Máster y de la CGC, debiendo ser finalmente aprobadas en Junta de Facultad.

9.3 Procedimientos para garantizar las prácticas externas y los programas de movilidad.

El plan de estudios de Máster en Asesoría Jurídico Laboral, por medio del SGC de la Facultad de Ciencias del Trabajo, dispone de los procedimientos PC06 *Movilidad de los estudiantes* y PC07 *Prácticas externas*, que garantizan el desarrollo de las actividades indicadas, con el apoyo de servicios externos a la Facultad como el Servicio de Relaciones Internacionales (SRI) y el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE), respectivamente.

Como se indica en dichos procedimientos, los Coordinadores de Prácticas Externas y de movilidad del Centro, coordinan los planes de difusión de las actividades y de evaluación de las mismas, contando con el apoyo de los órganos indicados en 9.1, a los que mantiene puntualmente informado y que son responsables de la adopción de propuestas de mejora para su aprobación por la Junta de Facultad.

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida y en su caso su incidencia en la revisión y mejora del título.

En el procedimiento PC08 *Inserción Laboral*, del SGC de los Centros de la Universidad de Murcia, se muestra el mecanismo seguido por el Observatorio de Empleo del COIE para la obtención de la información procedente de los egresados (inserción laboral y satisfacción con la formación recibida), que es analizada en el seno de la Comisión Académica del Máster o de la CGC, realizando las propuestas de acciones para la mejora de la titulación que se consideren adecuadas, que, siguiendo los procedimientos ya comentados, han de ser comunicadas a la Junta de Facultad para su aprobación.

9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias o reclamaciones y, en su caso, su incidencia en la revisión y mejora del título.

Los grupos de interés relacionados, de forma general con las titulaciones oficiales que se imparten en la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Murcia, se encuentran identificados en el capítulo 4 del Manual del SGC de dicha Facultad.

Atendiendo al procedimiento PA03 *Satisfacción, expectativas y necesidades*, la Comisión Académica del Máster en Asesoría Jurídico Laboral identifica de forma concreta cuáles de esos grupos de interés de la Facultad le afectan directamente y establece su plan de recogida de opiniones. Además, se dispone del procedimiento del PA04 *Gestión de incidencias (S-Q-R-F)* que permite analizar las sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones recibidas.

El Coordinador del Máster en colaboración con el Coordinador de Calidad del Centro, recoge la información necesaria para su análisis en la Comisión Académica del Máster o en la CGC, proponiendo la toma de decisiones que han de ser aprobadas en Junta de Facultad.

La información a los grupos de interés internos de la titulación de Asesoría Jurídico Laboral, como del resto de titulaciones de la Facultad, queda garantizada en tanto que todos están representados en los diferentes órganos de decisión, cuyos responsables se encargan de hacer llegar la información a todos sus componentes. En cada uno de los procedimientos elaborados se indican los mecanismos que permiten la rendición de cuentas de los aspectos contemplados en los mismos a los principales grupos de interés implicados.

Anualmente la Facultad de Ciencias del Trabajo elabora una Memoria que, tras su aprobación en Junta de Facultad, coloca en su página web y en la que recoge los principales resultados de las actividades realizadas.

Asimismo, como le obligan los Estatutos de la UMU, elabora anualmente para su presentación en sesión plenaria del Claustro, un informe con las propuestas de mejora adoptadas a partir del análisis de los resultados académicos de sus diferentes titulaciones.

En cuanto a los grupos de interés externos (empleadores, egresados, administraciones públicas y sociedad en general), el Equipo de Dirección de la Facultad de Ciencias del Trabajo mantiene permanentemente actualizada su página web con la información más destacable de la Facultad y sus titulaciones, así como, cuando la información lo requiere, se dirige directamente a ellos por los medios de comunicación habituales (PC09 *Información pública*).

9.6 Criterios específicos en el caso de extinción del título.

El procedimiento PA02 *Suspensión de un título*, garantiza que, en caso de suspensión de una titulación oficial, los estudiantes que hubiesen iniciado las correspondientes enseñanzas van a disponer un adecuado desarrollo efectivo de las mismas hasta su finalización, de acuerdo con las normativas de permanencia en vigor.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1. CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

El Máster Universitario en Práctica Jurídico Laboral que se propone en esta memoria se impartiría, por primera vez, en el curso académico 2015/2016. Dado que el título se desarrolla en un único curso académico, quedaría completamente implantado en este período.

La impartición del máster se desarrollará durante 30 semanas lectivas, dentro del calendario oficial de la Universidad de Murcia, tras los respectivos periodos de prescripción y matriculación establecidos por la propia Universidad de Murcia.

Las clases tendrán lugar de forma ordinaria entre lunes y jueves por la tarde, con el objeto de posibilitar la realización de otras actividades por la mañana y facilitar el desarrollo de prácticas en la empresa. Concretamente, cada día se impartirá clase de una asignatura, esto es, 20 horas semanales de clase presencial para el alumno. Esto facilita el desarrollo normal de la docencia, la impartición de seminarios por parte de profesionales externos expertos en la materia, el establecimiento de una secuencia lógica en los contenidos y, en definitiva, la mejora en la calidad de la docencia. Se prevé que la realización de las prácticas externas se realice durante el segundo cuatrimestre, con el objeto de facilitar la incorporación del alumno en prácticas a la empresa. Aunque la asignación de los temas y tutores del trabajo fin de máster al alumnado se realizará durante el primer cuatrimestre, la elaboración del trabajo fin de máster se llevará a cabo durante el segundo cuatrimestre para dar tiempo a que los estudiantes hayan recibido e interiorizado la mayor parte de los conocimientos necesarios para su realización.

Sin perjuicio de lo anteriormente mencionado, y por necesidades de desarrollo docente, se podrá alterar esta estructura, informando con la suficiente antelación al alumnado.

Asimismo, durante el segundo cuatrimestre, los viernes podrán ser utilizados para la guía, desarrollo y apoyo de las prácticas externas y del trabajo fin de máster cuando sea necesario, así como su utilización durante todo el curso, cuando por razones extraordinarias así se justifique.

10.2. PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

No es necesario ya que el Máster a impartir no sustituye a otro.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL CORRESPONDIENTE

Dejará de impartirse el Curso de Especialista Universitario en Práctica Laboral.

11. RESPONSABILIDAD DEL TÍTULO

NIF: 27452639T

Nombre y apellidos: José Luján Alcáraz

Domicilio: **Facultad de Ciencias del Trabajo. Campus de Espinardo**

C.P.: **30100**

Provincia: **Murcia**

Municipio: **Espinardo**

Email: **decanfct@um.es**

Fax: **868 883109**

Teléfono: **868 884374**

Cargo: **Decano de la Facultad de Ciencias del Trabajo**